

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2866313

Contraseña para consultas: 3395

FECHA 25/10/2018 Hora 16:21:07

REGIÓN

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA BUC 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

**PRESENTACION DE ITS DE E/S PUNTA
HERMOSA**

OFICINA RECIBE DGAAH
DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS
AMBIENTALES DE HIDROCAR

TIPO DOCUMENTO

CARTA

N.º FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 83

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACIÓN DEL DOCUMENTO

02 EJEMPLARES, ORIGINAL Y COPIA. ADJ.
02 CDS

OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO

LSILVA 25/10/2018 16:21:07

Central : (51) (1) 4111100
<http://www.minem.gob.pe>



DRA. MARTHA INÉS ALDANA DURÁN
Directora General de Asuntos Ambientales | De **Hidrocarburos**
Ministerio de Energía y Minas – MINEM

Atención:

- **Ing. Liver Quiroz Sigüeñas-Director de Gestión Ambiental Energética**
- **Ing. Carlos Ibáñez Montero- Coordinador de Gestión Ambiental**

Presente:

- **Asunto:** Presentación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS). de la "E/S PUNTA HERMOSA" de nuestra representada PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
- **Referencia:** Cumplimiento del Artículo N° 40 del Decreto Supremo N°039-2014-EM

Es grato dirigirnos a ustedes, a fin de remitirles en adjunto el **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) *Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la E/S PUNTA HERMOSA*** de nuestra representada **PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. con RUC: N° 20330033313** ubicado en Carretera Panamericana Sur Km. 40 - distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima



CARLOS JOSE RIVAS CAVERO
DNI 07040412
APODERADO

Asimismo para fines de notificación del proceso de evaluación del estudio presentado se consigna como persona de contacto a la Srta. Katyushka Coral Alayo Pereda DNI: 48111855, contacto:

- Correo electrónico: ventas@camconsultoria.com ecologycam@hotmail.com
- Número telefónico: 947055566 -986641605-(01)647-0324
- Dirección: Av. 28 de Julio N° 154, Int 307, distrito Jesus María, provincia y departamento de Lima

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

“Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “PUNTA HERMOSA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

ELABORADO POR:

CAM INGENIEROS &
CONSULTORES

Lima, PERÚ

Octubre , 2018

02

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Contenido

I.	DATOS GENERALES	4
1.1.	Nombre del proyecto.	4
1.2.	Nombre del Titular o Proponente.....	4
1.3.	Representante Legal.	4
1.4.	Datos de la Consultora o de los profesionales especialistas colegiados y habilitados que han elaborado el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica.....	4
1.5.	Ubicación Geográfica y Política.....	5
1.6.	Marco Legal.	7
1.7.	Antecedentes	8
II.	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO	9
2.1.	Descripción del Área de influencia y de los componentes aprobados en la Declaración de Impacto Ambiental – DIA.....	9
2.1.1.	Área de Estudio.....	9
2.1.1.1.	Área de Influencia	9
2.1.2.	Descripción de componente Aprobados	9
2.1.3.	Planos.....	10
2.1.4.	Situación actual.....	11
2.1.5.	Descripción del Programa de Monitoreo Aprobado	12
III.	PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL.....	16
3.1.	Objetivo y Alcance.....	16
3.2.	Sustentar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica).	16
3.3.	Situación Proyectada de la Modificación del Programa de Monitoreo	16
3.4.	Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo.	17
a)	En gabinete	17
b)	En campo.....	18
3.5.	Mapa o plano del programa de monitoreo aprobado en su IGA; y, el mapa del programa de monitoreo propuesto en el ITS.....	18
3.6.	Costos de la implementación del programa de monitoreo.	18
3.7.	Justificación.....	18

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

- 3.8. Sustento técnico de los parámetros a monitorear propuestos en el ITS presentado..... 24
- 3.9. Sustento técnico para determinar la ubicación y/o frecuencia de monitoreo en el ITS presentado. 28
 - 2.9.1. Sustento para la selección de la ubicación de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos..... 28
 - 2.9.2. Sustento para la selección de la frecuencia de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos. ... 31
 - 2.9.3. Cronograma de Monitoreo de Calidad de Aire y Niveles de Ruido..... 31
 - 2.9.4. Resultados de los monitoreo realizados que permitan sustentar la solicitud del ITS presentado.... 31
 - 2.9.5. Sustento de los Monitoreos realizados 34
- IV. FIRMA DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN EL PRESENTE ESTUDIO..... 35
- V. Anexos 36

04

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

I. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del proyecto.

Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “PUNTA HERMOSA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

1.2. Nombre del Titular o Proponente.

TITULAR : PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
RUC : 20127765279

1.3. Representante Legal.

NOMBRE : Carlos Jose Rivas Caveró
DNI : 07040412

En el ANEXO A adjunta la Vigencia Poder y DNI actualizada del titular.

1.4. Datos de la Consultora o de los profesionales especialistas colegiados y habilitados que han elaborado el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica

Tabla N° 1: Datos de la consultora

Datos de la Consultora	RUC	Registro de Inscripción	Dirección
CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.	20600056426	N° 224-2017- ENE	Av. Oscar R. Benavides Nro. 3008 Dpto. 1104 LIMA - LIMA - LIMA

Tabla N° 2: Datos de los profesionales colegiados y habilitados

Profesional	Profesión	Colegiatura
Raymondi Quispe, William Pedro	Ingeniero Petroquímico	CIP: 049935
Martínez Ortiz, Franklin Javier	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales	CIP: 127805

En el ANEXO B se adjunta el registro de la consultora y los datos de los profesionales especialistas, colegiados y habilitados que elaboran el presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.5. Ubicación Geográfica y Política.

La Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C está ubicada en Zona Mártir Olaya Mz. D Lote 5 (Antes carretera Panamericana Sur Km43) distrito Punta Hermosa, provincia de Lima, departamento de Lima.

Ilustración N° 1: Ubicación de la Estación de Servicios

UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.				
Zona Mártir Olaya Mz. D Lote 5 (Antes carretera Panamericana Sur Km43) distrito Punta Hermosa	 Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA"	Coordenada de Ubicación		Elaborado Por: 
		Este (m)	Norte (m)	
		300,804 m E	8'637,760.00 m S	



Fuente: Google Earth

En el ANEXO C, se adjunta el Plano de Ubicación (PU-01), el cual se encuentra en coordenadas UTM WGS84.

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 3: Coordenadas de los vértices de la Estación de servicios

CUADRO DE DATOS TECNICOS UTM WGS-84		
VERTICE	ESTE	NORTE
1	300788.00	8637716.00
2	300759.00	8637763.00
3	300767.00	8637764.00
4	300772.00	8637767.00
5	300777.00	8637771.00
6	300801.00	8637789.00
7	300803.00	8637799.00
8	300793.00	8637841.00
9	300864.00	8637731.00
10	300830.00	8637748.00
11	300818.00	8637738.00
12	300801.00	8637725.00

Elaboración Propia.

07

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.6. Marco Legal.

- Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento D.S. N° 008-2005-PCM.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su modificatoria D.L. N° 1078-2008.
- D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 054-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos.
- D.S. N° 060-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar Proyectos de inversión pública y privada.
- Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- D.S. N° 042-2005-EM, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y las demás disposiciones legales pertinentes, así como sus modificaciones o sustitutorias.
- D.S. N° 052-93-EM, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos y su modificatoria D.S. N° 036-2003-EM.
- D.S. N° 043-2007-EM, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- D.S. N° 045-2001-EM, Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos y sus modificatorias.
- D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y su modificatoria mediante el D.S. N° 032-2015-EM.
- R.M. N° 159-2015-MEM/DM, Aprueban criterios técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental.
- D.S. N° 003-2017-MINAM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire.
- D.S. N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278 que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.7. Antecedentes

Tabla N° 4: Resoluciones Aprobadas

IGA	RESOLUCIÓN APROBADA	NOMBRE DEL PROYECTO
DIA	Resolución Directoral N° 212-2014-MEM/DGAAE de fecha del 25 de Julio del 2014.	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Ampliación del Sistema de GLP para uso Automotor y la Modificación del Sistema de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios “Punta Hermosa” .
PMA	Resolución Directoral N° 087-2014-MEM/DGAAE de fecha del 28 de Marzo del 2014.	Plan de Manejo Ambiental para un establecimiento de venta de combustibles líquidos – EE SS Punta Hermosa.

La Estación de servicios tiene un área de 3 665.00 m2 tal como se observa en la licencia de funcionamiento

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO

2.1. Descripción del Área de influencia y de los componentes aprobados en la Declaración de Impacto Ambiental – DIA

2.1.1. Área de Estudio

El último Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado en el cual se sustenta el presente ITS es la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Ampliación del Sistema de GLP para uso Automotor y la Modificación del Sistema de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios "Punta Hermosa"**, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 212-2014- MEM/DGAAE de fecha del 25 de Julio del 2014.; esta DIA estipula lo siguiente respecto al área de influencia.

2.1.1.1. Área de Influencia

AREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)
 La Estación, tiene un radio de influencia directa de **50 metros de radio a puntos de transferencia**, dentro de ese radio no se haya mercados, centros comerciales, centros de salud, centros educativos, universidades, cines, teatros, zonas policiales, comisarias, zonas militares, centros penitenciarios u otros lugares de afluencia de público, en concordancia con la normativa peruana pertinente. En los alrededores no se encuentran vestigios de restos culturales arqueológicos.

AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)
 El EVP-C.L. y GLP, tiene una influencia indirecta desde los **50.01 metros hasta 100.00 metros** de radio de los puntos de transferencia. El área de influencia indirecta la constituyen las **vías de acceso que son compartidas con la población y el público en general**, tal como algunos tramos de la carretera Panamericana Sur. La afectación de estas vías es por la restricción parcial en el tránsito (disminución de la velocidad de traslado) durante la etapa de construcción. El traslado del personal de la obra, no interferirá la fluidez normal de los vehículos de la zona.

En el ANEXO C, se adjunta los Planos de Area de Influencia.

2.1.2. Descripción de componente Aprobados

La Estación de Servicios "**PUNTA HERMOSA**", cuenta con los siguientes componentes aprobados: Zona de almacenamiento está conformada por 06 tanques para el almacenamiento de combustibles (diesel, gasoholes y GLP) tal como se señala a continuación:

Tabla N° 5: Datos Técnicos – Tanques de Combustibles Líquidos

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	Gasohol 97 Plus	6000
2	1	Gasohol 95 Plus	6000
3	1	Gasohol 84 Plus	6000
4	1	Diesel B5 S-50	6000
5	1	Gasohol 90 Plus	6000
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO C.L.			30 0000

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 6: Datos Técnicos – Tanques de GLP

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
6	1	GLP	2500
TOTAL ALMACENAMIENTO DE GLP			2500

Además la estación cuenta con los siguientes Instalaciones:

Edificación (Bloque 1)

- ✓ Sala.
- ✓ Administración.
- ✓ Sala de Seguridad.
- ✓ Dos depósitos.
- ✓ Baños de Trabajadores.
- ✓ Taller con depósito y el área de motores.

Edificación (Bloque 2)

- ✓ Tienda.
- ✓ Área de mesas.
- ✓ Tres depósitos.

Por otro lado, la cantidad y características de las islas en el proyecto están establecidas de la siguiente manera:

Tabla N° 7: Número de Islas y equipos de Despacho

Isla N°	N° Dispensador	Número de Mangueras	PRODUCTO					GLP
			DB5 S-50	G - 84	G - 90	G - 95	G - 97	
1	03	12	X	X	X	X	X	
2	02	10		X	X	X	X	X
3	01	08		X	X	X	X	
4	01	08	X	X	X	X	X	
5	01	02						X
6	01	02	X					
7	02	04	X					
8	02	04	X					

2.1.3. Planos

En el ANEXO E, se adjunta el Plano de Distribución Aprobado de la Estación de Servicio PD-01.

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

Fecha:

Octubre del 2018

2.1.4. Situación actual

Actualmente la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA" cuenta con ficha de registro N° 7474-056-300415 emitida por OSINERGMIN el 12 de Mayo del 2015 (VER ANEXO F: Ficha de Registro OSINERGMIN) información que se muestra en las siguientes Tablas:

Tabla N° 8: Datos Técnicos – Tanques de Combustibles Líquidos

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	GASOHOL 97 PLUS	6,000
2	1	GASOHOL 95 PLUS	6,000
3	1	SIN PRODUCTO	6,000
4	1	DIESEL B5 S-50	6,000
5	1	GASOHOL 90 PLUS	6,000
CAPACIDAD TOTAL			30,0000

Tabla N° 9: Datos Técnicos – Tanques de GLP

GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP AUTOMOTOR		
N° Tanque	N° de Serie / Año de Fabricación	Capacidad (Galones)
6	TG2014-54 / 2014	2500
TOTAL ALMACENAMIENTO DE GLP		2500

Tabla N° 10: Número de Islas y equipos de Despacho

Isla N°	N° Dispensador	Número de Mangueras totales	PRODUCTO				
			DB5 S-50	GASOHOL 90	GASOHOL 95	GASOHOL 97	GLP
1	01	02	X				
	02	06		X	X	X	
	03	02	X				
2	01	02					X
	02	06		X	X	X	
3	01	06		X	X	X	
4	01	02					X
	02	08	X	X	X	X	
5	01	06		X	X	X	
6	01	08	X	X	X	X	
7	01	02	X				
	02	02	X				
8	01	06		X	X	X	

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

En el ANEXO G, se adjunta el Plano de Distribución Actual de la Estación de Servicio PD-02.

2.1.5. Descripción del Programa de Monitoreo Aprobado

Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Ampliación del Sistema de GLP para uso Automotor y la Modificación del Sistema de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios “Punta Hermosa”. Aprobada mediante Resolución Directoral **N° 212-2014- MEM/DGAAE** de fecha del 25 de Julio del 2014. Se realizaran los monitoreos de calidad de aire y ruido en los puntos establecidos en el plano de monitoreo aprobado (PM-01) con frecuencia trimestral tal como se muestra en la siguiente tabla, y conforme a los parámetros que se contemplan en el D.S. N°074-2001-PCM D.S N° 003- 2008- MINAM y el D.S. N°085-2003-PCM.



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
 Calle Coronel Andrés Reyes N° 350
 Piso 2 - Urbanización Jardín
 San Isidro - Lima - Perú
 sac@pecsa.com.pe
 Telf.: 411 466 0000
 www.pecsa.com.pe

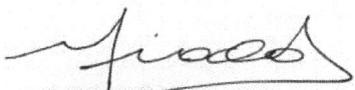
MEM-DGAAE
0042
 FOLIO.....
 NUMEROS.....

**CARTA DE COMPROMISO DE
 MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO**

La empresa **PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C** con RUC. 20330033313 con domicilio fiscal en la Calle Andrés Reyes N° 360, Piso 2, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por **Michel Adum Abdala** identificado con DNI N° 10221385, facultado según poderes inscritos en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a Usted atentamente decimos:

El motivo de la presente es comunicarle que **PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.**, se compromete a realizar el monitoreo trimestral de calidad de aire y ruido en la Fase de Operación, respetando lo establecido en los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido- **D.S. 085-2003-PCM y Estándares de Calidad Ambiental para aire D.S. N° 074-2001-PCM y DS N°003-2008-MINAM**, generados dentro de la Estación de Servicios-Gasocentro “PUNTA HERMOSA”, que se ubica en Zona Mártir Olaya MZ D LOTE 5 (Antes Carretera Panamericana Sur km 43), distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima.

Atentamente,



Michel Adum Abdala
 Representante Legal
PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C

En el ANEXO H, se adjunta los Planos de Monitoreo Aprobado de la Estación de Servicio.

12

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 11: Programa de Monitoreo ambiental Aprobado

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS						
	E 300,944.90	N 8'638.155.01	Frente a las Tuberías de ventilación de combustibles líquidos.	Según la Norma de referencia	Trimestral	D.S. N°074-2001-PCM DS N°003-2008-MINAM
	E 300,943.06	N 8'638.148.23	Sobre los tanques de Combustibles Líquidos Existentes.			
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO						
	E 300,934.76	N 8'638.149.33	Frente a la Edificación.	Ruido ambiental	Trimestral	D.S. N° 085-2003-PCM

Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

De acuerdo al **Plan de Manejo Ambiental para un establecimiento de venta de combustibles líquidos – EE SS Punta Hermosa.** Aprobada con la **Resolución Directoral N° 087-2014- MEM/DGAAE** de fecha del 28 de Marzo del 2014. Se realizarán los monitoreos de calidad de la siguiente manera.

- Se indica que los parámetros a monitorear serán de acuerdo a las D.S. N°074-201-PCM y DS N°003-2008 como lo indica la siguiente imagen.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
 Calle Coronel Andrés Reyes N° 350
 Piso 2 - Urbanización Jardín
 San Isidro - Lima - Perú
 sac@pecsa.com.pe
 Telf.: 411 4600.
 www.pecsa.com.pe

CARTA COMPROMISO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con RUC N° 20330033313, con domicilio fiscal en Calle Coronel Andrés Reyes N° 360, piso 2, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por Manuel Thomas Herrera-Rambila Taylor, identificado con DNI N° 03506914, facultado según poderes inscritos en la Partida Registral N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao a usted atentamente decimos:

El motivo de la presente es comunicarle que **PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.**, se compromete a realizar el monitoreo trimestral de calidad de aire en la Fase de Operación, de acuerdo a los parámetros establecidos en los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire (D.S. N° 003-2008-MINAM y del D.S. N° 074-2001-PCM), generados dentro del predio donde funciona el Establecimiento de Venta de Combustibles Líquidos - EESS Punta Hermosa, ubicada en Zona Mártir Olaya Mz. "D" Lote 5, distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima.

Atentamente,



Manuel Thomas Herrera-Rambila Taylor
 Representante Legal
 Peruana de Estaciones de Servicios S.A.C

En el ANEXO H, se adjunta los Planos de Monitoreo Aprobado de la Estación de Servicios.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Cronograma de Monitoreo

Tipo de Monitoreo	Frecuencia
Monitoreo de la calidad de aire	<u>Trimestral</u>
Monitoreo de ruido	<u>Trimestral</u>

Tabla N° 12: Programa de Monitoreo ambiental Aprobado

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS						
 (*)A1 Barlovento	30944.90	8638155.01	Afuera del cuarto de Motor.	Según la Norma de referencia	Trimestral	D.S. N°074-2001-PCM D.S. N°003-2008-MINAM
 (*)A2 Sotavento	30943.06	8638148.23	Venteos			
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO						
 (*)R1	30934.76	8'638,149.33	Afuera del cuarto de Motor	Según la Norma de referencia	Trimestral	D.S. N° 085-2001-PCM

(*)Para fines de ubicar los puntos de monitoreo en el Google Earth se les asigno un nombre a todos los puntos (A1, A2).

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

III. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

3.1. Objetivo y Alcance

El Objetivo primordial del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto “Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “PUNTA HERMOSA”, es establecer un nuevo programa de monitoreo ambiental unificando los compromisos colocando así 2 puntos de monitoreo de calidad de aire y 2 puntos de monitoreo de niveles de ruido ambiental logrando así mayor representatividad de la calidad ambiental. Además cumplir con los lineamientos establecidos en la R.D. N° 1404/2005/DIGESA/SA que aprueba el Protocolo de Monitoreo de la calidad de Aire y Gestión de los datos además adecuarnos a la normativa vigente respecto a los Estándares de Calidad de Aire aprobados con el DS-N° 003-2017-MINAM. Así también estar acorde a los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM).

3.2. Sustentar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica).

Modificación
 Ampliación
 Mejora Tecnológica

El presente Informe Técnico Sustentatorio se realiza en el supuesto de la Modificación del Programa de monitoreo Ambiental, según lo estipulado en el numeral 5-5.1 “Programa de Monitoreo Ambiental” Anexo N° 1 “Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones en las actividades de hidrocarburos y mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de actividades que cuenten con certificación ambiental” de la R.M. N° 159-2015-MEM/DM.

3.3. Situación Proyectada de la Modificación del Programa de Monitoreo

El Titular se compromete a monitorear la calidad del aire el parámetro de control a medir es Benceno; y de ruido ambiental (el parámetro de control a medir es el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (LAeqT), expresado en decibeles dB), con una **frecuencia trimestral**; de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente sobre Estándares de Calidad Ambiental. Dichos análisis serán realizados por un laboratorio acreditado por INACAL (antes INDECOPI). Adicionalmente a ello, se adjunta el cronograma de monitoreo.

Asimismo, se presenta los puntos de monitoreo en coordenadas UTM (indicando el sistema de referencia: WGS 84) y son ubicados en un plano de distribución del establecimiento a escala adecuada, así como la dirección predominante del viento; firmado por un profesional según lo establecido en la Ley N° 16053.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 13: Programa de Monitoreo Ambiental Propuesto

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM – WGS84		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE						
G1 Barlovento	300,778	8'637,734	A 12.9 m de la Isla N° 1	Benceno	Trimestral	DS N°003-2017-MINAM
G2 Sotavento	300,823	8'637,791	A 9.9 m de la Isla N° 6			
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO						
CR1	300,780	8'637,770	A 6.2 m metros del tanque de GLP.	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	Trimestral	Zona comercial D.S. N° 085-2003-PCM
CR2	300,823	8'637,793	A 9.7m de la Isla N°6			

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

La empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. se compromete a monitorear la calidad de aire del parámetro: Benceno, con una frecuencia trimestral y regulada por el D.S. 003-2017-MINAM (Estándar de Calidad Ambiental para Aire). Asimismo, se compromete a monitorear el ruido ambiental, con una frecuencia trimestral de acuerdo al D.S. N° 085-2003-PCM (Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido). Además, se debe aclarar que la Estación de Servicios durante sus operaciones no generará efluentes líquidos industriales.

3.4. Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo.

Para la ejecución del monitoreo se han establecido puntos de monitoreo con sus respectivos parámetros en Calidad de Aire y Ruido Ambiental.

Los puntos de monitoreo han sido identificados los cuales están ubicados en lugares accesibles y a si mismo brindan seguridad, para el desarrollo del monitoreo ambiental, el análisis será reportado por un laboratorio que se encuentre Acreditado por INACAL, con registro vigente.

Los procedimientos para la toma de muestras son las siguientes etapas:

- a) En gabinete
 - Coordinaciones de logística para la ejecución del monitoreo.
 - Análisis de estudios previos en la zona a monitorear.
 - Calibración de Instrumentos y equipos de muestreo.
 - Desarrollo de cálculos técnicos justificatorios determinando la concentración de parámetros evaluados.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

- Discusión de resultados y conclusiones.
- Desarrollo de comentarios técnicos (con respecto a la normativa vigente).
- Elaboración del Informe de Monitoreo Ambiental.

b) En campo

- Ubicación de los puntos de muestreo.
- Toma de muestras y mediciones de campo utilizando la instrumentación correspondiente.
- Recopilación de información técnica complementaria de las instalaciones y puntos de muestreo.
- Toma de muestras y mediciones de campo.
- Conservación y traslado de muestras al laboratorio.

3.5. Mapa o plano del programa de monitoreo aprobado en su IGA; y, el mapa del programa de monitoreo propuesto en el ITS

- Se adjunta el en el anexo H Planos de Monitoreo Aprobado (PM-01)
- Se adjunta el en el anexo I Plano de Monitoreo Propuesto (PM-02)

3.6. Costos de la implementación del programa de monitoreo.

Tabla N° 14: Costos del Monitoreo Ambiental

Descripción	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental		X			X			X			X		4
Costo (\$)		1000			1000			1000			1000		4000

3.7. Justificación

Según la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Ampliación del Sistema de GLP para uso Automotor y la Modificación del Sistema de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios "Punta Hermosa"** aprobada mediante Resolución Directoral **N° 212-2014- MEM/DGAAE de fecha del 25 de Julio del 2014.** se enlista los casos de errores y ambigüedades hallados en el Programa de Monitoreo Ambiental Aprobado por los que se propone eliminar los puntos de monitoreo.

- a) **Primer caso:** Las coordenadas de los puntos aprobados se encuentran fuera de la Estación de Servicios.
 Las coordenadas UTM de los puntos de monitoreo fueron ubicados en el software Google Earth, sin embargo se observa en la imagen los puntos de monitoreo no se encuentran dentro de la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA".

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Ilustración 1 Ubicación Puntos de Monitoreo de la Estación de Servicios



Fuente: Google Earth.

Elaboración: Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

b) **Segundo caso:** Las estaciones de monitoreo no son representativas de la calidad

De acuerdo al numeral 10 del Protocolo de monitoreo de calidad de aire y Gestión de Los datos aprobado mediante Resolución Directoral N° 1404 -2005-DIGESA que nos indica “La Selección de Sitios de Monitoreo es importante y requiere la ubicación más representativa para monitorear las condiciones de la calidad de aire” se propone modificar los puntos de monitoreo porque no representan objetivamente la calidad de aire no habiendo sido ubicados considerando la dirección del viento así mismo el punto de monitoreo de ruido ambiental tampoco es representativo, según el Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental publicado en el año 2013 para fines de consulta mediante R.M. N° 227-2013-MINAM; asimismo, porque no cumplen con los requerimientos mínimos del Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el D.S. N° 054-93-EM.

En la siguiente Tabla se detalla los sustentos para la modificación de los puntos de monitoreo.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 15: Sustentos para la modificación de los puntos de monitoreo

Símbolo	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
 A-01(*) Frente a las Tuberías de ventilación de combustibles líquidos.	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo no representa objetivamente la calidad del Aire del área de influencia ambiental de la estación de servicios PUNTA HERMOSA; debido a que las coordenadas del punto se encuentran fuera de la estación de servicios PUNTA HERMOSA, tal como se observa en la Ilustración N° 2. Así mismo según la ubicación del punto en el plano la cual es muy cercana a los tubos de venteo se puede inferir que el mismo se encontraría midiendo emisiones fugitivas y no la calidad ambiental. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>	-
 A-02(*) Sobre los tanques de Combustibles Líquidos Existentes.	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo no representa objetivamente la calidad del Aire del área de influencia ambiental de la estación de servicios PUNTA HERMOSA; debido a que las coordenadas del punto se encuentran fuera de la estación de servicios tal como se observa en la Ilustración N° 2. El punto de Monitoreo no se encuentra ubicado correctamente en relación a la dirección predominante del viento consignada en el plano de Monitoreo aprobado. Por la ubicación del punto de monitoreo cercano a las tapas de los tanques de combustibles líquidos se puede determinar que el mismo se encontraría midiendo emisiones fugitivas y no la calidad ambiental de aire. 	<ul style="list-style-type: none"> El punto de Monitoreo se encuentra dentro de la zona de desplazamiento del vehículo (camión cisterna) que ingresa a realizar el llenado de los tanques; por lo que podrían generar choques o accidentes. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>

21

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Símbolo	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
	Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.	
 R-01(*) Frente a la Edificación.	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo no representa objetivamente la calidad del ruido ambiental del área de influencia ambiental de la estación de servicios debido a que las coordenadas del punto se encuentran fuera de la estación de servicios tal como se observa en la Ilustración N° 2. Según la ubicación del punto en el plano este se encuentra frente 	
	Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.	Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.

(*)Para fines de ubicar los puntos de monitoreo en el Google Earth se les asigno un nombre a todos los puntos (A-01, A-02, R3).

Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

- Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el **D.S. N° 054-93-EM (Capítulo IV – Artículo 15, 38, 39, 41)**.
- La selección del sitio de monitoreo es importante y requiere la ubicación más representativa para monitorear las condiciones de la calidad del aire, para ello recopilará información como: "distancia entre el sitio y lugares de interferencia, fuentes específicas, productos químicos agrícolas, carreteras, altura y requerimientos de orientación, disponibilidad de energía eléctrica, disponibilidad de líneas telefónicas para transmisión de datos y comunicación, accesibilidad y seguridad, ausencia de árboles u obstáculos, duración u horario de medición", según la DIGESA en el **Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y la Gestión de los datos (2005)**.

c) **Segundo caso:** Algunos parámetros de monitoreo de calidad de aire considerados en el IGA aprobado deben ser actualizados para que se encuentren en concordancia a la normativa vigente. D.S. N° 003-2017-MINAM Estándares nacionales de calidad ambiental para Aire. Según la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Ampliación del Sistema de GLP para uso Automotor y la Modificación del Sistema de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios "Punta Hermosa"** de Resolución Directoral N° 212-2014- MEM/DGAAE de fecha del 25 de Julio del 2014, se compromete a cumplir las exigencias ambientales referida a la Calidad Ambiental según los **D.S. N° 074-2001-PCM, D.S. N° 003-2008-MINAM**, los cuales a la actualidad han sido derogados por el **D.S. N° 003-2017-MINAM** que tienen nuevas especificaciones a las cuales la Estación de Servicios debe adecuarse y a su vez generar compromisos concordante a

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ellos.

Según el Plan de Manejo Ambiental para un establecimiento de venta de combustibles líquidos – EE SS Punta Hermosa. de Resolución Directoral N° 087-2014- MEM/DGAAE de fecha del 28 de Marzo del 2014., se enlista los casos de errores y ambigüedades hallados en el Programa de Monitoreo Ambiental Aprobado por los que se propone eliminar los puntos de monitoreo.

- a) **Primer caso:** Las coordenadas de los puntos aprobados no existen, debido a que le falta un dígito en la coordenada Este, con ello no se puede geo referenciar dicha coordenada en el espacio.

Tabla N° 16: Sustentos para la modificación de los puntos de monitoreo

Símbolo	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
 Barlovento	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo no representa objetivamente la calidad del aire del área de influencia ambiental de la estación de servicios debido a que las coordenadas del punto no existen ya que le falta un dígito en la coordenada Este, con ello no se puede geo referenciar dicha coordenada en el espacio. Por la ubicación del punto de monitoreo en el plano no son representativos de la calidad ambiental de la estación de Servicios ya que hacen referencia a la medición solo de una parte de los componentes de la estación y no a la totalidad o gran parte de los mismos. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>	-----
 Sotavento	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo no representa objetivamente la calidad del aire del área de influencia ambiental de la estación de servicios debido a que las coordenadas del punto no existen ya que le falta un dígito en la coordenada 	<ul style="list-style-type: none"> El punto de Monitoreo se encuentra dentro de la zona de desplazamiento de vehículos; por lo que debido a que el monitoreo de calidad de aire se realiza durante 24 horas se podrían generar choques o accidentes.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Símbolo	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
	<p>Este, con ello no se puede geo referenciar dicha coordenada en el espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación de los puntos de monitoreo en el plano no son representativos de la calidad ambiental de la estación de Servicios ya que hacen referencia a la medición solo de una parte de los componentes de la estación y no a la totalidad o gran parte de los mismos. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>	<p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>
 Afuera del cuarto de Motor	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo no representa objetivamente la calidad del Ruido del área de influencia ambiental de la estación de servicios debido a que las coordenadas del punto no existen ya que le falta un dígito en la coordenada Este, con ello no se puede geo referenciar dicha coordenada en el espacio. El punto de monitoreo debe ser retirado debido a que no se encuentra ubicado en función de medir el ruido ambiental generado por una fuente principal en la estación de servicios. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>	---

Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

- Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el **D.S. N° 054-93-EM (Capítulo IV – Artículo 15, 38, 39, 41)**.
- La selección del sitio de monitoreo es importante y requiere la ubicación más representativa para monitorear las condiciones de la calidad del aire, para ello recopilará información como: “distancia entre

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

el sitio y lugares de interferencia, fuentes específicas, productos químicos agrícolas, carreteras, altura y requerimientos de orientación, disponibilidad de energía eléctrica, disponibilidad de líneas telefónicas para transmisión de datos y comunicación, accesibilidad y seguridad, ausencia de árboles u obstáculos, duración u horario de medición", según la DIGESA en el **Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y la Gestión de los datos (2005)**.

- b) **Segundo caso:** Algunos parámetros de monitoreo de calidad de aire considerados en el IGA aprobado deben ser actualizados para que se encuentren en concordancia a la normativa vigente. D.S. N° 003-2017-MINAM Estándares nacionales de calidad ambiental para Aire.

Según el Plan de Manejo Ambiental para un establecimiento de venta de combustibles líquidos – EE SS Punta Hermosa. Aprobado con la Resolución Directoral N° 087-2014- MEM/DGAAE de fecha del 28 de Marzo del 2014. se compromete a cumplir las exigencias ambientales referida a la Calidad Ambiental según los D.S. N° 074-2001-PCM, D.S. N° 003-2008-MINAM, los cuales a la actualidad han sido derogados por el D.S. N° 003-2017-MINAM que tienen nuevas especificaciones a las cuales la Estación de Servicios debe adecuarse y a su vez generar compromisos concordante a ellos.

3.8. Sustento técnico de los parámetros a monitorear propuestos en el ITS presentado.

Los parámetros a Monitorear en el Programa de monitoreo Propuesto según la actividad realizada en una estación de servicios serán los que se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla N° 17: Parámetros de Monitoreo Propuesto.

PUNTO DE MONITOREO	PARÁMETRO	FRECUENCIA
G1 Barlovento	Benceno	Trimestral
G2 Sotavento		
CR1	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	
CR2	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

Según el punto 6.3 Programas de control, seguimiento y monitoreo para cada etapa: "Estipula que en la etapa de operación el titular debe comprometerse a monitorear la calidad del aire (**Los parámetros a monitorear serán de acuerdo a los que la actividad puedan ser alterados**)"; del capítulo VI "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES"; del anexo N°3 "FORMATO DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL-DÍA, PARA ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDO, GLP PARA USO AUTOMOTOR, GNV Y GNC (de acuerdo al **ANEXO VI** del reglamento de la Ley del SEIA)"; del Decreto Supremo N°039-2014-EM "Reglamento para la protección ambiental en las actividades de Hidrocarburos". Ítem 2.2 del Artículo 2 del ECA AIRE y EL PROTOCOLO DS 1404-2005-DIGESA.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

De acuerdo al análisis anterior y lo indicado en el D.S N°039-2014, solamente corresponde al establecimiento monitorear únicamente los COVS- Benceno en lo que a la calidad de Aire corresponde por la evaporación que pueda producirse de los combustibles líquidos que expende la estación de servicios Punta Hermosa.

Según la Guía para la Protección Ambiental en las Estaciones de Servicios y Planta de Ventas, elaborada por el Ministerio de Energía y Minas se precisa lo siguiente: “La gasolina contienen COVs, tales como benceno (C6H6). En tal sentido al encontrarse dicho parámetro normado en el DS N°003-2017-MINAM este parámetro deberá ser monitoreado

El establecimiento tiene únicamente equipos eléctricos (bombas sumergibles, dispensadores, compresores, etc.) por lo que no tiene ningún generador eléctrico con motor de combustión interna que queme combustible ni tampoco se produce la modificación de los combustibles que justifique el monitoreo de otros parámetros.

Para justificar cuales son los parámetros que se monitorearan en la Estación de Servicios “PUNTA HERMOSA” se toma como sustento lo publicado por el Ministerio del medio ambiente- Gobierno de Chile. <http://www.mma.gob.cl/retc/1279/article-43791.html>

Tabla N° 18: Parámetros de Calidad de Aire por cada tipo de combustible.

Parámetros, según 003-2017-MINAM	*Gasolinas y Gasoholes	*Diesel	*GLP	*GNV
*Benceno (C6 H6)	X			

Por lo tanto según el Informe se concluye:

- Los gases y partículas que podrían generar la comercialización de combustibles en una Estación de Servicios o Grifo, durante la etapa de operación son los Compuestos Orgánicos Volátiles – COVs.
- De la revisión de los parámetros de los Estándares Nacionales de Calidad de Aire, se encontraría al benceno como único COV regulado, siendo el único parámetro a monitorear en el establecimiento.

Tabla N° 19: Justificación de los nuevos parámetros a monitorear

PARAMETRO	NO SE MANTIENE	SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
HT	X		El Parámetro Hidrocarburos Totales actualmente no se encuentra normado en el Estándar de Calidad Ambiental para Aire aprobado mediante DS N°003-2017-MINAM

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

PARAMETRO	NO SE MANTIENE	SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
			en tal sentido dicho parámetro no será considerado en el monitoreo propuesto
CO	X		En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro CO no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
BENCENO		X	Según la Guía para la Protección Ambiental en las Estaciones de Servicios y Planta de Ventas, elaborada por el Ministerio de Energía y Minas se precisa lo siguiente: "La gasolina contienen COVs, tales como benceno (C6H6). En tal sentido al encontrarse dicho parámetro normado en el DS N°003-2017-MINAM este parámetro deberá ser monitoreado El benceno se encuentra normado en el Estándar de Calidad Ambiental para Aire aprobado mediante DS N°003-2017-MINAM en tal sentido dicho parámetro será considerado en el monitoreo propuesto
H ₂ S	x		Según la fuente http://www.ecured.cu/Sulfuro_de_hidrogeno el sulfuro de Hidrogeno se produce producto de las combustiones incompletas, es decir cuando la combustión se efectúa con defecto de oxígeno, el azufre de los combustibles fósiles se transforma en H ₂ S, al mismo tiempo que el Carbono CO., por lo anterior detallado dicho parámetro no será considerado en el monitoreo propuesto debido a que según el Decreto Supremo N°003-2017-MINAM, dicho parámetro se forma a partir del desarrollo de actividades y procesos productivos distintos a los realizados en la actividad de comercialización de combustibles
SO ₂	x		Según la "guía metodológica para la estimación de Emisiones de Fuentes Fijas" realizado por la secretaria de medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático del Gobierno de México, señala que se generan en condiciones de combustión en la industria de gas y petróleo. Por lo anterior detallado se concluye que el SO ₂ no se encuentra dentro de los componentes que se emiten durante el desarrollo de la actividad de comercialización de hidrocarburos
NO ₂	X		En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro NO ₂ no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		Fecha: Octubre del 2018

PARAMETRO	NO SE MANTIENE	SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
O ₃	X		En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro O ₃ no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
Pb	X		En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro Pb no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles además en los Decretos Supremos N°019-98-MTC y N°034-2003-MTC Se prohíbe desde dic de 2004 el uso de Plomo como aditivo elevador de Octanaje por lo tanto los combustibles líquidos que se expenden en grifos y estaciones de servicios a nivel nacional, como es el caso de la Estación de Servicios, no contienen plomo por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
PM 10	x		El material particulado respirable es originado en los procesos de combustión (Bencina, carbón, gas, etc.) ya sea generado por fuentes Fijas (hornos, Calderas o Fuentes Móviles vehículos), por el levantamiento de polvo generado por el viento o por el tránsito, por emisiones volcánicas y por partículas biológicas que se incorporan a la atmosfera (polen, esporas). Por lo tanto los combustibles líquidos que se expenden en grifos y estaciones de servicios a nivel nacional, como es el caso de la Estación de Servicios, no contienen material particulado respirable, por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
PM2.5	x		El material particulado respirable es originado en los procesos de combustión (Bencina, carbón, gas, etc.) ya sea generado por fuentes Fijas (hornos, Calderas o Fuentes Móviles vehículos), por el levantamiento de polvo generado por el viento o por el tránsito, por emisiones volcánicas y por partículas biológicas que se incorporan a la atmosfera (polen, esporas). Por lo tanto los combustibles líquidos que se expenden en grifos y estaciones de servicios a nivel nacional, como es el caso de la Estación de Servicios, no contienen material particulado respirable, por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

El parámetro a monitorear en cuanto a el ruido ambiental será el nivel de presión sonora equivalente para zona comercial esto de acuerdo a lo establecido en el DS N° 085-2003-PCM

NIVEL DE RUIDO AMBIENTAL(dB)	
DIURNO	70
NOCTURNO	60

3.9. Sustento técnico para determinar la ubicación y/o frecuencia de monitoreo en el ITS presentado.

Según el Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos RD N° 1404/2005/DIGESA/ en el ítem 8: "Frecuencia del monitoreo y periodos de muestreo. El término frecuencia de monitoreo indica el número de muestras que se tomarán o llevarán a cabo en un intervalo de tiempo, en un punto o en un área de muestreo. La frecuencia del monitoreo de cada uno de los contaminantes depende de los objetivos del monitoreo"

Referido a ello y para la aplicación del Programa de Monitoreo establecido para el Proyecto, se hará una medición trimestral de los parámetros mencionados, lo cual permitirá tener resultados en las diferentes estaciones con condiciones temporales.

Los Puntos de Monitoreo con coordenadas UTM en el sistema Datum WGS84 y Zona 18 S, son descritos en el siguiente cuadro:

Tabla N° 20: Puntos de Monitoreo Ambiental Propuestos – WGS 84.

SÍMBOLO	ESTE (X)	NORTE (Y)	DESCRIPCIÓN	
G1 Barlovento	300,778	8'637,734	A 12.9 m de la Isla N° 1	G: Calidad de aire CR: Calidad de ruido
G2 Sotavento	300,823	8'637,791	A 9.9 m de la Isla N° 6	
CR1	300,780	8'637,770	A 6.2 m metros del tanque de GLP.	
CR2	300,823	8'637,793	A 9.7m de la Isla N°6	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

En el siguiente cuadro, se describe los sustentos para la propuesta de ubicación de los puntos de Monitoreo.

2.9.1. Sustento para la selección de la ubicación de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.

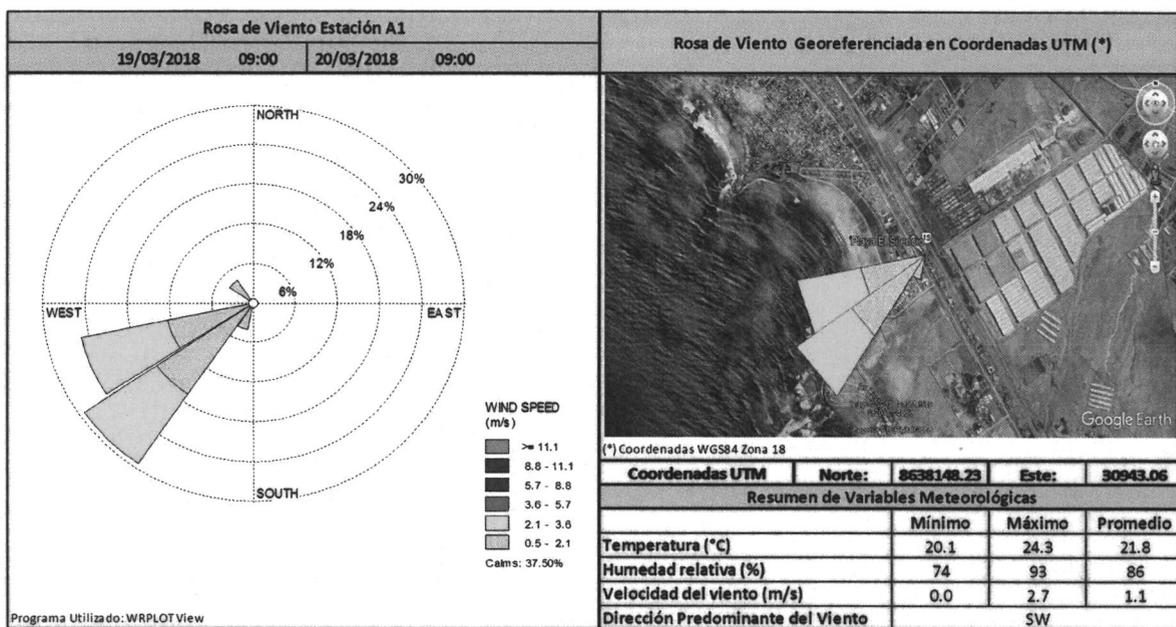
- Dirección del viento

Para la ubicación de los Puntos de monitoreo se tomó como referencia la dirección predominante del viento para lo cual se utilizó como fuente la Rosa de vientos correspondiente al Informe de

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental de la Estación de Servicios “PUNTA HERMOSA” correspondiente al 1er Trimestre Marzo del 2018.

Ilustración 2: Rosa de Viento de la Estación de Servicios Punta Hermosa



Fuente: Informe de Monitoreo de Calidad De Aire y Ruido Ambiental Estación de Servicios PUNTA HERMOSA. Correspondiente al mes de Marzo 2018.

Tabla N° 21: Justificación de los nuevos parámetros a monitorear

Estación	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
CR1	<p>La distribución de los nuevos puntos de monitoreo nos permitirá mejorar la representatividad de medición de los niveles de ruido del área de influencia, y la representatividad de muestreo en el área de la Estación de Servicios, que es 3 665.00 m2.</p> <p>La ubicación de los puntos de ruido se realizó tomando en consideración que dichos puntos deberán medir el nivel de ruido ambiental en tal sentido uno de los puntos de monitoreo se ubicó hacia los</p>	<p>Los puntos de monitoreo propuestos se encuentran ubicados en una zona donde no transitan los vehículos.</p> <p>Así mismo los puntos propuestos están fuera del alcance del área peligrosa o zonas donde puedan existir vapores inflamables debido a que la distancia, contados horizontalmente a hacia las zonas peligrosas es más de 6m. (**)</p> <p>Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo de los niveles de ruido ambiental. Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al</p>

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Estación	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
CR2	linderos de la estación de servicios y otro se colocó a fin de medir el nivel de ruido correspondiente a la fuente generadora (*) de ruido más importante, en este caso cercana al tanque de GLP debido al aumento del nivel de ruido ocasionado por la actividad de llenado del mismo.	monitoreo continuo del ruido ambiental.
G1 Barlovento	La distribución de los nuevos puntos de monitoreo nos permitirá mejorar la representatividad en la calidad de aire del área de influencia, teniendo en consideración la dirección predominante del viento y la representatividad de muestreo en el área de la Estación de Servicios, que es 3 665.00 m2. Ver en el anexo D Licencia de funcionamiento. Por lo tanto, se propone dos (2) puntos de monitoreo.	Los puntos propuestos están fuera del alcance del área peligroso o zonas donde puedan existir vapores inflamables debido a que la distancia, contados horizontalmente a hacia las zonas peligrosas es más de 6m. (**) Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo de la calidad del aire, durante un tiempo máximo de 24 horas.
G2 Sotavento	G1: Barlovento, determina la calidad del aire antes que reciba la influencia de las operaciones de la Estación de Servicios. (***) G2: Sotavento, determina la calidad del aire después de recibir la influencia de las operaciones de la Estación de Servicios. (***)	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

Se adjunta en el Anexo I (PM-02: Plano de monitoreo propuesto de la Estación de Servicios PUNTA HERMOSA).

(*) Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental publicado en el año 2013 para fines de consulta mediante R.M. N° 227-2013-MINAM.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

(**) Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el D.S. N° 054-93-EM (Capítulo IV – Artículo 15, 38, 39, 41).

(***) La consideración de putos de monitoreo en Barlovento y sotavento se realizó determinando la dirección predominante del viento para lo cual se utilizó como fuente el Mapa “Rosa de vientos Diurno” del SENAMHI Octubre 2017 disponible <<<http://www.senamhi.gob.pe/sig.php?p=024>>>

2.9.2. Sustento para la selección de la frecuencia de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.

Según el Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos RD N° 1404/2005/DIGESA/ en el Ítem 8: “Frecuencia del monitoreo y periodos de muestreo. El término frecuencia de monitoreo indica el número de muestras que se tomarán o llevarán a cabo en un intervalo de tiempo, en un punto o en un área de muestreo. La frecuencia del monitoreo de cada uno de los contaminantes depende de los objetivos del monitoreo”

Referido a ello y para la aplicación del Programa de Monitoreo establecido para el Proyecto, se hará una medición trimestral de los parámetros mencionados, lo cual permitirá tener resultados en las diferentes estaciones con condiciones temporales.

Tabla N° 22: Descripción de parámetros a monitorear en Calidad de Aire.

Contaminante	Periodo	Forma del estándar(*)	Frecuencia de Monitoreo
		Valor	
Benceno	Anual	2 ug/m3	Trimestral

(*) Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.

2.9.3. Cronograma de Monitoreo de Calidad de Aire y Niveles de Ruido

Los Monitoreos de calidad de aire y niveles de ruido se realizarán en: Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año.

Tabla N° 23: Cronograma de Monitoreos Ambientales a realizarse.

Monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
		X			X			X			X	

Asimismo, el Titular se compromete a manejar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al **D.S. N° 014-2017-MINAM**, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

2.9.4. Resultados de los monitoreo realizados que permitan sustentar la solicitud del ITS presentado.

En el siguiente cuadro se observa un resumen de los concentraciones registradas en los puntos de

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

monitoreo según la DIA aprobada mediante Resolución Directoral N° 212-2014- MEM/DGAAE, evidenciando que dichos resultados se encuentran muy por debajo de los Estándares de Calidad Ambiental para Aire.

Para estos sustentos se tomará en cuenta los resultados obtenidos según el monitoreo del Primer Trimestre del presente año.

A continuación se muestra las coordenadas de las estaciones de monitoreo:

Tabla N° 24: Coordenadas del Monitoreo del Primer Trimestre 2018

Estación	Ubicación del Punto	Coordenada UTM	
		N	E
MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE			
A1	Tanque G 97-8000 gln.	8638148.23	30943.06
A2	Tuberías de Ventilación de C.L.	8638155.01	30944.90
MONITOREO DE RUIDO			
R1	Frente a depósito y motor (baños).	8638149.33	30934.76

Tabla N° 25: Resultados Informes de Monitoreo de Calidad de aire del Primer Trimestre 2018

Estación	Parámetro	Concentración	ECA (*) (24 horas)
A1	PM 10	88.1 ug/m3	100 ug/m3
	PM 2.5	19.8 ug/m3	50 ug/m3
	Dióxido de Azufre (SO2)	<13 ug/m3	250 ug/m3
	Sulfuro de Hidrógeno (H2S)	<6.1 ug/m3	150 ug/m3
	Benceno	<1.7ug/m3	2 ug/m3
A2	PM 10	95.7 ug/m3	100 ug/m3
	PM 2.5	22.3 ug/m3	50 ug/m3
	Dióxido de Azufre (SO2)	<13 ug/m3	250 ug/m3
	Sulfuro de Hidrógeno (H2S)	<6.1ug/m3	150 ug/m3
	Benceno	<1.7ug/m3	2 ug/m3

*DS N°003-2008- MINAM (derogado) - DS N° 003-2017-MINAM (vigente)

Fuente: Informe de Ensayo OP1800789

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 26: Resultados Informes de Monitoreo Niveles de Ruido Diurno del Primer Trimestre 2018

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental-Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R1	59.00	77.60	64.3	70

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM
 Fuente: Informe de Ensayo OP1800789

Tabla N° 27: Resultados Informes de Monitoreo de Niveles de Ruido Nocturno del Primer Trimestre 2018

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental-Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R1	49.90	84.50	59.40	60

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM
 Fuente: Informe de Ensayo OP1800789

Se adjunta en el ANEXO J Copia del cargo de presentación del Informe de Monitoreo del Primer Trimestre del 2018, así como sus respectivos informes de Ensayo de Laboratorio.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

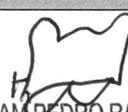
2.9.5. Sustento de los Monitoreos realizados

Tabla N° 28: Sustento de monitoreos realizados

AÑO	JUSTIFICACIÓN
2017-2018	Los monitoreos correspondientes a este periodo se ejecutaron pero no como se indica en el compromiso establecido mediante el último instrumento de gestión ambiental de la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA", en tal sentido se realizó el monitoreo en puntos referenciales dentro de la Estación de Servicios ya que los compromisos del IGA Aprobado con anterioridad no existen; debido a que le falta un dígito a la coordenada Norte.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

IV. FIRMA DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN EL PRESENTE ESTUDIO

Profesional	Profesión	Colegiatura	Firma
Raimondi Quispe, William Pedro	Ingeniero Petroquímico	CIP: 049935	 WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE INGENIERO PETROQUÍMICO Reg. CIP N° 49935
Martínez Ortiz, Franklin Javier	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales	CIP: 127805	 FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Reg. CIP N° 127805

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

V. Anexos

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO A: Copia de la Vigencia de Poder y DNI



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de RIVAS CAVERO CARLOS JOSE, identificado con D.N.I N° 07040412 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00055

FICHA: 0000130974

CARGO: APODERADO CLASE D

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

(...)

- OTORGAR PODER A DON **CARLOS JOSE RIVAS CAVERO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07040412, PARA EJERCER **PODERES CLASE D** Y A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS FACULTADES DEL RÉGIMEN DE PODERES INSCRITAS EN EL ASIENTO C00038 DE ÉSTA PARTIDA.

ASIMISMO EN EL **ASIENTO C00038** CONSTA REGISTRADA LA COPIA CERTIFICADA DEL 29/10/2013 EXPEDIDA POR EL NOTARIO MURGUIA CAVERO, JAIME ALEJANDRO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27/09/2013; DONDE SE ACUERDA:

(...)

II. APROBAR EL RÉGIMEN DE PODERES QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

RÉGIMEN DE PODERES:

(...)

2. FACULTADES BANCARIAS:

2.1. REALIZAR PAGOS DE TODO TIPO, LO CUAL INCLUYE GIRAR CHEQUES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, ORDENAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS DESDE CUENTAS DE LA SOCIEDAD HACIA CUENTAS DE TERCEROS PARA PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS, APROBAR OVERNIGHTS, ÓRDENES DE PAGO Y CARAS DE CRÉDITO, ENTRE OTROS; CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

EN EL CASO DE PAGOS A PROVEEDORES DE COMBUSTIBLES, LOS CHEQUES O LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS PUEDEN SER ORDENADAS A FAVOR DE LAS PROPIAS EMPRESAS PROVEEDORAS O A FAVOR DE LA SUNAT O AL BANCO DE LA NACIÓN.

2.2. REALIZAR Y/U ORDENAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ENTRE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO A CUENTAS DE EMPRESAS VINCULADAS AL GRUPO PECSA Y/O TRANSFERENCIAS BCR, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.3. ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, PUDIENDO SER ÉSTAS APLAZO FIJO, CORRIENTES O DE AHORROS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CERRARLAS.

2.4. SOLICITAR ADVANCE ACCOUNTS O AVANCE DE CUENTAS, SOBREGIROS -PUDIENDO GIRAR CONTRA ÉSTOS-, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y/O CON GARANTÍA DE COBRANZA, CARTAS DE CRÉDITO Y/O CARTAS STAND BY, ASÍ COMO GESTIONAR O RETIRAR CRÉDITOS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, YA SEA EN CUENTA CORRIENTE O DOCUMENTARIOS, TALES COMO CARTAS FIANZAS, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.5. ACEPTAR, EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, WARRANTS Y PAGARÉS O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.6. SOLICITAR, ACORDAR, CONTRATAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA. RENOVAR CRÉDITOS Y REFINANCIAR DEUDAS, CONFORME A LOS NIVELES DE

Celia
CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.7. EN GENERAL, EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE CRÉDITO, BANCARIAS, FINANCIERAS, MERCANTILES, COMERCIALES, CIVILES, SIMILARES O CONEXAS, DE MODO ACTIVO O PASIVO, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ÉL, SEA EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

3. FACULTADES CONTRACTUALES:

3.1. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE ARRENDAMIENTO, DE USUFRUCTO, DE SUPERFICIE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESPECTO DE BIENES DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO QUE TENGA POR OBJETO LA DISPOSICIÓN DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.2. CELEBRAR CONTRATOS DE AFILIACIÓN, DE SUMINISTRO, DE COMODATO, DE CESIÓN EN USO, DE TRANSPORTE ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO QUE REGULE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.3. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, DIRECTOS E INDIRECTOS, TALES COMO PRÉSTAMOS O MUTUOS, ENTRE OTROS; DE LEASEBACK O RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE LEASING O DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE FIANZA -TANTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMO A FAVOR DE TERCEROS-, DE UNDERWRITING, DE FIDEICOMISO, DE TITULIZACIÓN, DE ADQUISICIÓN O VENTA DE TÍTULOS POR COBRAR O FACTORING, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO BANCARIO, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.4. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PERSONALES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO DE LEVANTAMIENTO DE LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS POR TERCEROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CONSTITUIDAS EN BIENES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS.

3.5. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE GARANTÍAS PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

3.6. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS:

A. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE OBRA, MANDATOS, DEPÓSITOS, AGENCIAMIENTOS, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN Y SECUESTRO DE VALORES Y/O BIENES.

B. CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL O ACUERDO ENTRE SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO DE LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LAS QUE LA SOCIEDAD SEA MIEMBRO O PARTE.

C. FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

D. CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.

E. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, PRENDA INDUSTRIAL, PRENDA GLOBAL Y FLOTANTE Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PRENDA, HIPOTECA Y ANTICRESIS. CANCELACIÓN DE DEUDAS Y LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS.

F. SEGUROS, LO QUE INCLUYE LA POSIBILIDAD DE ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, SIN PERJUICIO DEL PROPÓSITO DE DICHO ENDOSO, LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES.

G. COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN.

H. CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

(...)

5. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

5.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, DE TRIBUTOS, DE ADUANAS, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS. LA REPRESENTACIÓN SE EXTIENDE A LAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERZAN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA, AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN, ARBITRAL, MILITAR O FUEROS ESPECIALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO CENTRAL, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES O DE LOS GOBIERNOS LOCALES, AUTORIDADES MILITARES, POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO O LOS ÓRGANOS QUE LAS SUSTITUYAN Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.

5.2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, O PARA ACTUAREN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE, TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA SIN LÍMITE DE MONTO; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS;

OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS, PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE; RETIRAR CONSIGNACIONES.

5.3. SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTARANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y/O PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. SE AÑADEN A LAS FACULTADES PARA PROCEDIMIENTOS ARBITRALES LAS INDICADAS EN EL NUMERAL 5.2 ANTERIOR, EN LO QUE FUEREN APLICABLES.

5.4. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

5.5. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, CONFIRIÉNDOSE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, ASÍ COMO ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

5.6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PUDIENDO PRESTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES, PUDIENDO, ASIMISMO, ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MINISTERIO PÚBLICO Y JUZGADOS PENALES, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5.7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACIÓN; Y, EN GENERAL, HACER LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD OBTenga LA BUENA PRO EN TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL QUE ÉSTA SE PRESENTE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

5.8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA INSTITUCIÓN PÚBLICA, PRIVADA O DE DERECHO PRIVADO, QUE OTORQUE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES U OTROS RELACIONADOS CON LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORA O COMERCIALIZA LA SOCIEDAD. REPRESENTAR IGUALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL; SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y OTROS AFINES O CONEXOS. INICIAR O APERSONARSE ANTE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERE LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN O COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA. ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRÁMITES, ACTOS, CELEBRAR CONTRATOS, ASÍ COMO PRESENTAR RECURSOS, ESCRITOS Y SOLICITUDES EN EL ÁMBITO PROPIO DE TALES INSTITUCIONES.

(...)

III. APROBAR LOS NIVELES DE AUTONOMÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL II PRECEDENTE EN LA FORMA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

(...)

DE LOS APODERADOS CLASE D:

1. CUALQUIER APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE A, PODRÁ EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES BANCARIAS Y CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA, POR MONTOS DE S/. 0.01 A MÁS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
2. CUALQUIER APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B O CON UN APODERADO DE LA CLASE C, PODRÁ EJERCITAR LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 2.2 Y 2.3, DE LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
3. EL APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B O CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁ EJERCITAR LOS NUMERALES 3.1, 3.3, 3.4 Y 3.6 DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA POR MONTOS DE S/. 0.01 A S/. 50,000.00.
4. EL APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B, CON UN APODERADO CLASE C, CON UN APODERADO CLASE E O CON UN APODERADO CLASE F, PODRÁ EJERCITAR EL NUMERAL 3.5 DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA:
5. EL APODERADO CLASE D, A **SOLA FIRMA**, PODRÁ EJERCITAR LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SALVO PARA EFECTOS DE PODER DESISTIRSE, ALLANARSE, RECONOCER LA PRETENSÓN, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE O EN UN PROCESO ARBITRAL, PARA LO QUE DEBERÁN CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE UN APODERADO CLASE B, DE UN APODERADO CLASE C O DE UN APODERADO CLASE F.

(...)-*

CEE

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA DEL 07-JUN-2017 OTORGADA ANTE NOTARIO FERMÍN ANTONIO ROSALES

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).



SEPÚLVEDA DEL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 01-MAR-2017.-***

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-826-00004073
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:51:56 horas del 25 de Enero del 2018.

Espada
.....
CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

44

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

**ANEXO B: Copia del Registro de la Consultora ante SENACE y
Certificados de Habilidad**

 <p>senace SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS EMPRESAS REGISTRADAS</p>	CARGO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	<p style="text-align: right;">SENACE</p>  <p>Tra. N° 05168-2017 Clave:8607 5-10-2017 13:50 N° Folios: 721</p>
---	---	---

El Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un registro administrativo, por lo tanto la inscripción y modificación en dicho Registro son considerados procedimientos administrativos de **aprobación automática**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, considerando que la inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales constituye un título habilitante, esta tiene vigencia indeterminada, en observancia de lo dispuesto en el artículo 41 de la mencionada norma legal.

Este documento deja constancia de la aprobación automática de la solicitud presentada por:

Razón social	CAM INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C.	Número de RUC	20600056426
--------------	--	---------------	--------------------

Según se detalla a continuación:

Tipo de solicitud (Inscripción o modificación)	INSCRIPCION
--	--------------------

Sector	Subsector	Actividad	NÚMERO DE REGISTRO DE LA CONSULTORA
ENERGÍA Y MINAS	MINERÍA		224-2017-MIN
ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	HIDROCARBUROS - ELECTRICIDAD	224-2017-ENE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES		224-2017-TRA

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetas al proceso de fiscalización posterior, el cual permite al Senace verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.



EQUIPO MÍNIMO

MINERÍA

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL RELACIONADO AL EQUIPO MÍNIMO: SUBSECTOR MINERÍA / ACTIVIDAD MINERÍA	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Jose Antonio Lozano Noriega	Ingeniería Química
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		_____	_____

ELECTRICIDAD

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD ELECTRICIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Harry Cayetano Solano	Ingeniería Eléctrica
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		_____	_____

HIDROCARBUROS

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD HIDROCARBUROS	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Petroquímica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	William Pedro Raymondí Quispe	Ingeniería Petroquímica
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		_____	_____

TRANSPORTES

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR TRANSPORTES ACTIVIDAD TRANSPORTES	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes, Ingeniería Vial, Arquitectura, Ingeniería Marítima Portuaria, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Pesquera.	Carlos Ruperto Vilela Ojeda	Ingeniería Civil
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martín Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

AGRICULTURA

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR AGRICULTURA ACTIVIDAD AGRICULTURA	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Zootécnica, Ingeniería Forestal Ingeniería Civil	—	—
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	—	—
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Química	—	—
1	Biología.	—	—
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	—	—
1	Economía o Ingeniería Económica.	—	—
Otras carreras profesionales		—	—

 senace ORGANISMO REGULADOR DEL SECTOR AMBIENTAL INSTITUCION AUTONOMA DE FOMENTO TECNOLÓGICO	CURRÍCULUM VITAE		v7.1
	(Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias)		

I. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ			Nacionalidad:	PERUANA
N° DNI o Carné de extranjería:	42737285	Teléfono (fijo o móvil):	6214811	Correo electrónico:	franklin_martinez_ortiz@hotmail.com
Colegio Profesional:	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU		N° Registro de colegiatura:	127805	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa): 31/10/2017

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Llenar obligatoriamente)

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Grado académico de bachiller	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	PERÚ	27/04/2009	
Título profesional	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CALLAO	PERÚ	11/04/2011	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.

III.a POSGRADOS ACADÉMICOS

TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
Maestría				
Doctorado				

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Consignar solo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.

III.b OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS (**)	NÚMERO DE FOLIO
C	CURSO DE ESPECIALIZACION GESTION Y FISCALIZACION	CAM INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C.		16	
C	MONITOREO OCUPACIONAL DE AGENTES FISICOS, QUIMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGOS DISERGONOMICOS	INGENIEROS AMBIENTALES S.A.C.		80	
C	INSPECCION Y AUDITORIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CASOS DE SACIONES LABORALES	INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		15	
C	MONITOREO AMBIENTAL DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO	INGENIEROS AMBIENTALES S.A.C.		30	
C	CAPACITACION EN ELECTRIFICACION RURAL EN EL PERÚ	TECH4CDM		16	
C	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU		30	
C	INTERPRETACION DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DS 021-2008	PEGASUS CONSULTORES		10	
C	AUTOCAD NIVEL 1	UNIMASTER		24	
C	AUTOCAD NIVEL 2	UNIMASTER		24	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.

(*) Tipo: D=Diplomados, C=Cursos de especialización.

(**) En caso que los documentos sustentatorios que no señalen el número de horas, el profesional deberá declarar dicha información. Podrá consignarse en esta sección aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL *(Llenar obligatoriamente)*

Especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada al sector materia de la solicitud.

Especialistas con carreras profesionales transversales, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	
1	INGENIEROS AMBIENTALES	JEFE DE ASUNTOS AMBIENTALES EN PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE MONITOREOS, EXPEDIENTES DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUALES, IMPLEMENTACIÓN DE ECA SUELO	01/04/2014	15/04/2015	
2	KAIZEN CONSULTING	CONSULTOR EXTERNO EN PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/11/2014	13/04/2015	
4	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	ESPECIALISTA EN EL AREA DE MEDIO AMBIENTE	13/03/2012	24/03/2014	
5	INGENIEROS CIVILES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.	SUPERVISOR DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE	08/08/2011	02/03/2012	
6	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	COORDINADOR AMBIENTAL DE OBRAS VIALES	13/10/2010	27/04/2011	
7	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	COORDINADOR AMBIENTAL DE OBRAS VIALES	13/10/2010	31/07/2011	
8	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL EN PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO	01/07/2010	01/09/2010	
9	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL EN PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO A NIVEL DE FACTIBILIDAD	01/07/2010	01/09/2010	
10	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE EN AFECTACIONES PREDIALES	06/07/2010	30/08/2010	
11	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL ELABORACION DE DIA	01/05/2010	30/09/2010	
12	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN EL PROYECTO DE EIA-SD	15/03/2010	15/05/2010	
13	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN PROYECTO DE EIA	12/01/2010	06/05/2010	
14	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO DE PROYECTO-APOYO EN LA ELABORACION DEL COMPONENTE SOCIAL	01/10/2009	15/12/2009	
15	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN PROYECTO DE EIA	25/09/2009	02/03/2010	
16	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	ESPECIALISTA EN PROYECTO-PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	01/07/2009	02/03/2010	
17	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO JUNIOR	26/05/2009	31/10/2009	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Se considerará la experiencia profesional consignada cuyos datos estén completos y correspondan a los documentos sustentatorios.

De ser el caso, en cuyos documentos sustentatorios no se precisa el periodo, la función desempeñada o la relación con el sector o sectores materia de la solicitud, se deberá complementar y precisar dicha información en los campos según corresponda.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades desarrolladas relacionadas al sector o sectores materia de la solicitud, o a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.

6h



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0378092

Certificado de Habilidad

2018041631

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): MARTINEZ ORTIZ, FRANKLIN JAVIER

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 127805 Fecha de Incorporación: 2011-07-22

Especialidad: ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HABIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO VARIOS / OTROS

ENTIDAD O PROPIETARIO VARIOS

LUGAR VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	03	2019

SAN ISIDRO 16 de ABRIL del 20 18

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



TOLEDO Turno Tarde 18:14:24

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú



ING. CIP. LUIS ALFONSO JUAN BARRANTES MANN DIRECTOR SECRETARIO DEL CDL-CIP del Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CURRÍCULO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESERVANTES DE OBRAS PÚBLICAS

51

 Formulario DRA-02	CURRÍCULUM VITAE v7.1			
	<small>(Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias)</small>			

I. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE			Nacionalidad:	PERUANA
N° DNI o Carné de extranjería:	08365236	Teléfono (fijo o móvil):	01-2764946	Correo electrónico:	w_raymondi@hotmail.com
Colegio Profesional:	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	N° Registro de colegiatura:	49935	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa):	31/10/2017

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Llenar obligatoriamente)

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Grado académico de bachiller	CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA PETROQUIMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PERÚ	09/10/1981	
Título profesional	INGENIERIA PETROQUIMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PERÚ	21/10/1994	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)
III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.

III.a POSGRADOS ACADÉMICOS

TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
Maestría	GESTION AMBIENTAL	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	PERÚ	
Doctorado				

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)
Consignar solo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.
III.b OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS (**)	NÚMERO DE FOLIO
C	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		8	
C	VII FORO DE ESTACIONES DE SERVICIOS 2014	GRUPO PERU EVENTS BUSINESS MEETINGS		5	
C	I FORO DE SEGURIDAD ENERGÉTICA	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		8	
C	II FORO NACIONAL DE GAS NATURAL LICUADO	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		10	
C	XIX ENCUENTRO CIENTIFICO INTERNACIONAL DE VERANO ECI 2012V	CENTRO DE PREPARACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGIA (ECI 2012V)		16	
C	MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN MINERIA E INDUSTRIA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERIA		12	
C	AGUA Y MEDIO AMBIENTE PERU 2009	PETROLEO-ENERGIA GAS & NEGOCIOS		18	
C	CONGRESO PERUANO DE ECOTOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL	SOCIEDAD PERUANA DE ECOTOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL (SETAC-PERÚ)		35	
C	ISEMINARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	PERU AMBIENTAL		4	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)
Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.
(*) Tipo: D=Diplomados, C=Cursos de especialización.
(**) En caso que los documentos sustentatorios que no señalen el número de horas, el profesional deberá declarar dicha información.

Podrá consignarse en esta sección aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL *(Llenar obligatoriamente)*

Especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada al sector materia de la solicitud.

Especialistas con carreras profesionales transversales, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	
1	PETROQUIMICA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS DE OSINERG	01/05/2004	30/06/2004	
2	CIA. CONSULTORA DE PETROLEO S.A.	SUPERVISIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO 1001-SAN MARTIN-CAMISEA	20/09/2002	30/09/2002	
3	INSETECO S.R.L.	GERENTE DE OPERACIONES - ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS RELACIONADOS EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EL AREA DE HIDROCARBUROS ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS PARTICIPACION EN LA DIRECCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	01/06/1999	ACTUALIDAD	
4	PLUSPETROL PERÚ CORPORATION	AREA DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN- SISTEMA DE BOMBEO ELECTRO	23/07/1996	30/06/1998	
5	PETROLEOS DEL PERÚ S.A./ OPERACIONES SELVA NORTE	INGENIERO MAYOR IV PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN DE POZOS UNIDAD OPERACIONES CAMPO, DIVISIÓN PRODUCCIÓN SELVA	06/07/1981	22/07/1996	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Se considerará la experiencia profesional consignada cuyos datos estén completos y correspondan a los documentos sustentatorios.

De ser el caso, en cuyos documentos sustentatorios no se precisa el periodo, la función desempeñada o la relación con el sector o sectores materia de la solicitud, se deberá complementar y precisar dicha información en los campos según corresponda.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades desarrolladas relacionadas al sector o sectores materia de la solicitud, o a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

2018081765

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RAYMONDI QUISPE, WILLIAM PEDRO

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 049935 Fecha de Incorporación: 1996-02-24
ING. PETROQUIMICO

Especialidad:

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA 31	MES 10	AÑO 2018

SAN ISIDRO, 15 de AGOSTO del 20 18

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



ING. JORGE ELIAS DOMINGO ALVA HURTADO
DIRECCIÓN SECRETARÍA DEL COLEGIO

Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATOS EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



AREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Tarde 13:07:10

54

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO C: Plano de Ubicación (PU-01) y Plano de Área de Influencia (PAI-01)

PAI-01	DIAGRAMA: AREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL DIRECTA E INDIRECTA	
Ubicación: Ubicación: Zona Mártir Olaya Mz. "D" Lote 5 (Antes: Carretera Panamericana Sur Km. 43), distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima.	<p>Estación de Servicios Punta Hermosa</p> <p>Área de Influencia Directa</p> <p>Área de Influencia Indirecta</p>	Elaborado Por: 



WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE
INGENIERO PETROQUÍMICO
Reg. CIP N° 49935

FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ
INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
Reg. CIP N° 127805

PU-01		UBICACIÓN PUNTUAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "PUNTA HERMOSA"		
Ubicación: Zona Mártir Olaya Mz. "D" Lote 5 (Antes: Carretera Panamericana Sur Km. 43), distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima.	ZONA	COORDENADAS		Elaborado por:
	18L			
	VERTICE	ESTE	NORTE	
	1	300788.00	8637716.00	
	2	300759.00	8637763.00	
	3	300767.00	8637764.00	
	4	300772.00	8637767.00	
	5	300777.00	8637771.00	
	6	300801.00	8637789.00	
	7	300803.00	8637799.00	
	8	300793.00	8637841.00	
	9	300864.00	8637731.00	
	10	300830.00	8637748.00	
11	300818.00	8637738.00		
12	300801.00	8637725.00		



Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA"




 WILLIAM PEDRO RAMONDI QUISPE
 INGENIERO PETROQUIMICO
 Reg. CIP N° 49935


 FRANK JAVIER MARTINEZ ORTIZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 127805

57

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO D: Copia de la Licencia de funcionamiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUNTA HERMOSA

CERTIFICADO Nº 000033

AUTORIZACION DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener el CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO a que se refiere el Inc. 3.6 Art. 83° de la Ley 27972, y Art. 71° de la Ley 27180, se concede el presente CERTIFICADO a:

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

R.U.C. Nº 20330033313 Propietario(s) del negocio ubicado en: No. D Lt. 02 MARTIN BLAYA PUNTA HERMOSA
ANT/ PANAMERICANA SUR KM. 43 / PAN. SUR KM. 30 del Distrito de Punta Hermosa, con un Area Total de 1324.00 m²
para iniciar actividades correspondientes al giro de:

ESTACION DE SERVICIOS VENTA DE COMBUSTIBLE Y AFINES. MAPA ET

Punta Hermosa, 02 de MARZO del 2006

Expediente Nº : 0659-2006
R. Jefatura Nº : 020-2006-RENTAS-MDPH

NOTA: ESTA AUTORIZACIÓN ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE. DEBE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE. EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DEBE SER COMUNICADO A LA MUNICIPALIDAD, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO, CASO CONTRARIO SE SANCIONARA CONFORME A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL VIGENTE.
AUTORIZACIÓN DE 06:00 A 23:00 HORAS DEL MISMO DIA - NO AUTORIZA EL USO DE LA VIA PUBLICA.

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO E: Plano de Distribución Aprobado PD-01

61

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO F: Copia de la Ficha de Registro de la Estación” ante OSINERGMIN

FICHA DE REGISTRO
ESTACION DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GLP
(D.S. N° 030-98-EM, D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 019-97-EM, RCD N° 191-2011-OS/CD y D.S. 045-2012-PCM)

Expediente N°: 201500034487

Se otorga la presente Ficha de Registro como constancia de Inscripción en el Registro de Hidrocarburos a favor de:

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	: ALVARO ALEJANDRO CHINCHAYAN CORNEJO
R.U.C. DE LA EMPRESA	: 20330033313
DOMICILIO LEGAL	: CALLE CORONEL ANDRES REYES N° 360 PISO 2 – SAN ISIDRO – LIMA - LIMA
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	: ZONA MÁRTIR OLAYA MZ. "D" LOTE 5 (ANTES: CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 43)
DISTRITO	: PUNTA HERMOSA
PROVINCIA	: LIMA
DEPARTAMENTO	: LIMA

DATOS TÉCNICOS

Informe Técnico N°: 258359-MOD-056-2015

Fecha del Informe Técnico N°: 11 de mayo de 2015

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	GASOHOL 97 PLUS	6,000
2	1	GASOHOL 95 PLUS	6,000
3	1	SIN PRODUCTO	6,000
4	1	DIESEL B5 S-50	6,000
5	1	GASOHOL 90 PLUS	6,000
CAPACIDAD TOTAL			30,000

GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP AUTOMOTOR

N° Tanque	N° de Serie / Año de Fabricación	Capacidad (Galones)
6	TG2014-54 / 2014	2,500
CAPACIDAD TOTAL		2,500

GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG.

Cantidad de cilindros de GLP envasado	Cantidad de GLP en kg.
72	720

OBSERVACIONES:

- Es responsabilidad del operador mantener vigente la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- La presente Ficha de Registro se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable para cada caso.
- El presente documento deja sin efecto 7474-050-280312 de fecha 28 de marzo de 2012.
- De conformidad con la solicitud presentada de Modificación de Registro, se expide la presente Ficha de Registro, modificándose el producto del tanque N° 3 de GASOHOL 84 PLUS a SIN PRODUCTO, se instaló el tanque N° 6 de GLP con capacidad de 2,500 galones, se instaló en la isla N° 2 y 4 un dispensador de GLP, se reubicaron los dispensadores de la isla N° 4 con los productos G95P/G90P/G97P/DB5-S50 y el de la isla N° 2 con productos G90P/G95P/G97P, se reemplazaron los dispensadores de la isla N° 5 G90P/G95P/G97P, isla N° 6 G90P/G95P/G97P e isla N° 8 G90P/G95P/DB5-S50 y se aumentó la capacidad de GLP en cilindros de 240 a 720 Kg.

CERTIFICO: Que la presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista.

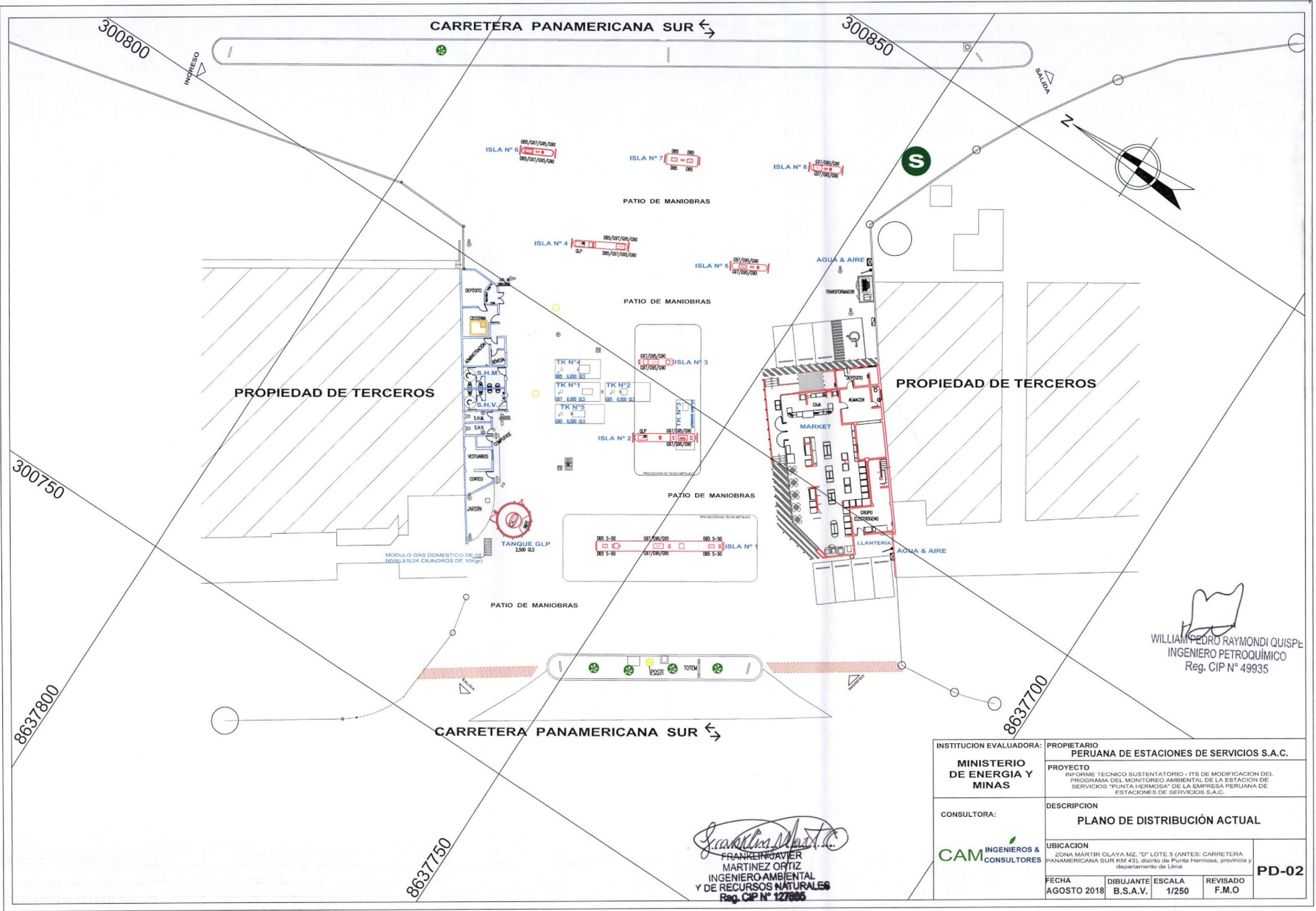
Lima, 13 MAYO 2015

SOFIA AMPARO CARRASCO BACA
 Fedatario - Autenticador
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES

 Firmado Digitalmente
 por: CASTILLO OJEDA
 Gustavo Emilio
 (FAU20376082114)
 Fecha: 12/05/2015
 09:02:09

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO G: Plano de Distribución Actual (PD-02)



WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE
 INGENIERO PETROQUÍMICO
 Reg. CIP N° 49935

Franklin Javier Martínez Ortiz
 FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 127885

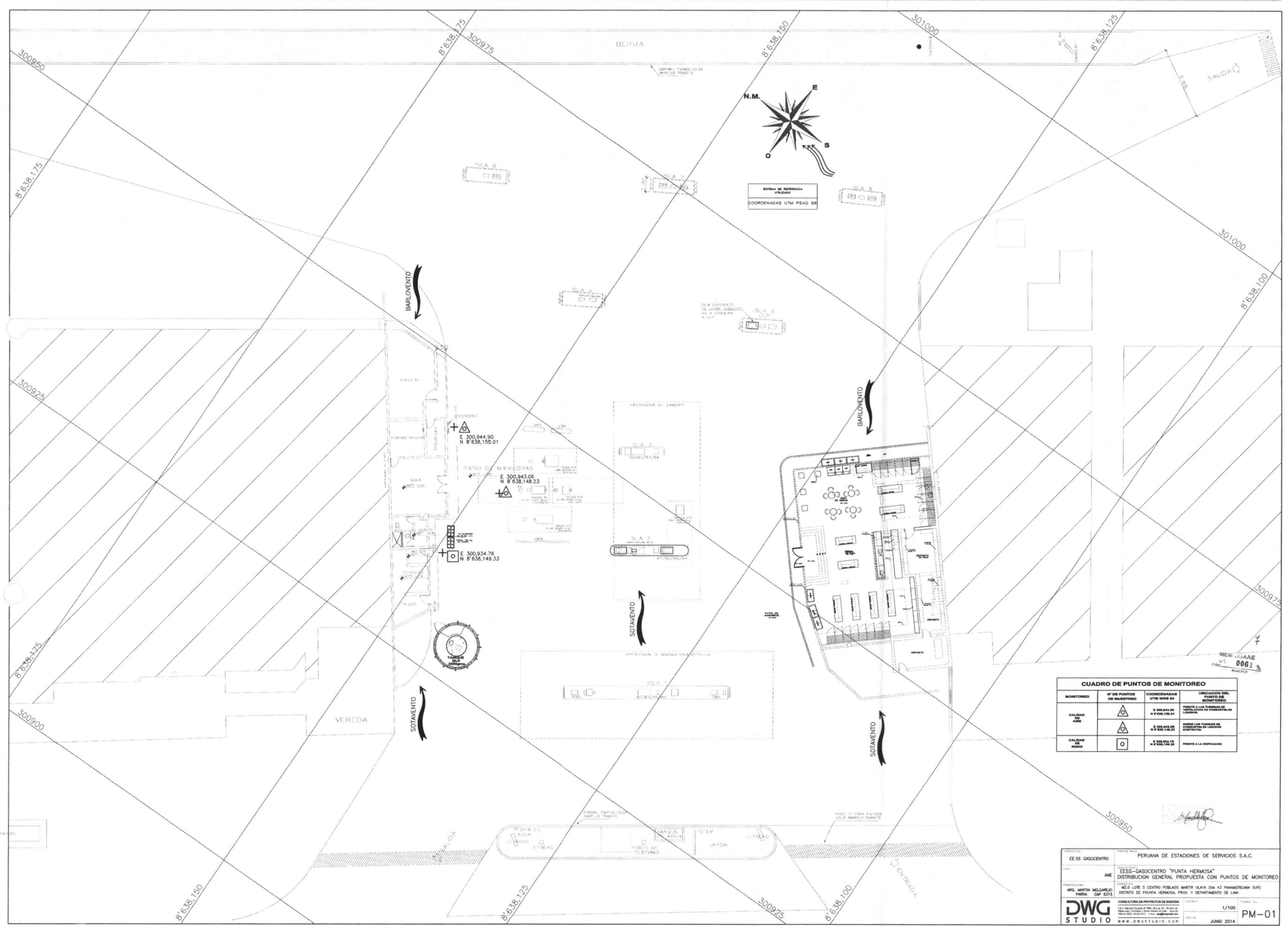
INSTITUCION EVALUADORA: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	PROPIETARIO PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PROYECTO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO - ITS DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DEL MONITOREO AMBIENTAL DE LA ESTACION DE SERVICIOS "PUNTA HERMOSA" DE LA EMPRESA PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
CONSULTORA: CAM INGENIEROS & CONSULTORES	DESCRIPCION PLANO DE DISTRIBUCIÓN ACTUAL	
	UBICACION ZONA MÁRTIR OLAYA MZ. "D" LOTE 5 (ANTES: CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 43), distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima	
FECHA AGOSTO 2018	DIBUJANTE B.S.A.V.	ESCALA 1/250
	REVISADO F.M.O	PD-02

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO H: Planos de Monitoreo Aprobados (PM-01)

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO H-A: Plano de Monitoreo Aprobado mediante Resolución Directoral N° 212-2014- MEM/DGAAE de fecha del 25 de Julio del 2014.



CUADRO DE PUNTOS DE MONITOREO

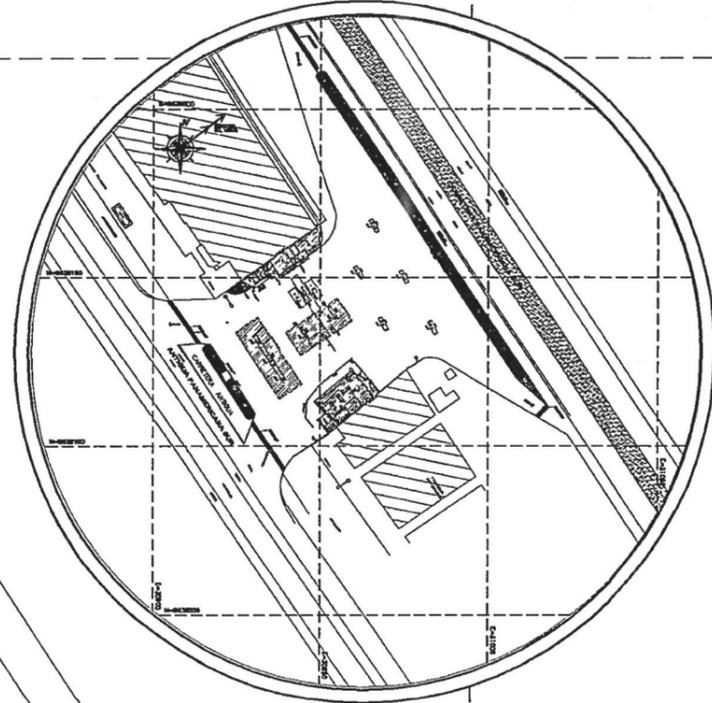
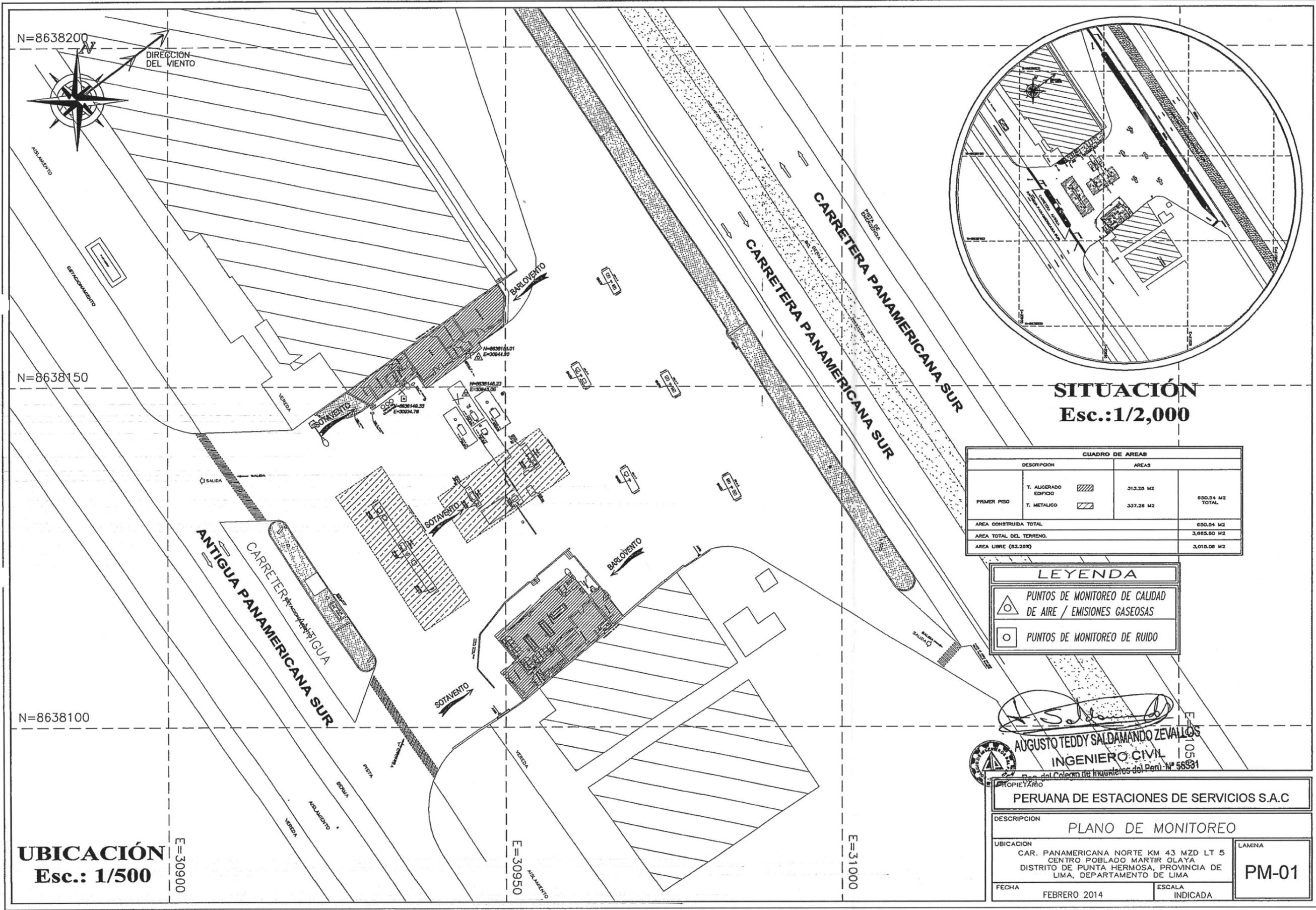
MONITOREO	Nº DE PUNTOS DE MUESTREO	COORDENADAS UTM WGS 84	UBICACION DEL PUNTO DE MONITOREO
CALIDAD DE AIRE	1	E 300,844.90 N 8'638,155.01	FRONTE A LAS VEREDAS DE INSTALACION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS.
CALIDAD DE AGUA	2	E 300,843.06 N 8'638,148.23	SOBRE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS EXISTENTES.
	3	E 300,934.76 N 8'638,149.33	FRONTE A LA EMBAECACION.

PROYECTO:	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
FECHA:	AME	EESS-GASOCENTRO "PUNTA HERMOSA" DISTRIBUCION GENERAL PROPUESTA CON PUNTOS DE MONITOREO	
PROYECTANTE:	ARQ. MARTIN MELGAREJO PARRA CAP 5373	MZD LOTE 5 CENTRO POBLADO MARTIN OLAYA (KM 43 PANAMERICANA SUR) DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROV. Y DEPARTAMENTO DE LIMA	
CONSULTORA EN PROYECTOS DE ENERGIA:	DWG STUDIO	ESCALA:	1/100
WWW.DWGSTUDIO.COM		FECHA:	JUNIO 2014

PM-01

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO H-B: Plano de Monitoreo Aprobado mediante Resolución Directoral N° 087-2014 – MEM/DGAAE de fecha del 28 de Marzo de 2014.



SITUACIÓN
Esc.: 1/2,000

DESCRIPCION		AREAS	
PRIMER PISO	T. ALIGERADO	313.28 M2	650.54 M2 TOTAL
	T. METALICO	337.26 M2	
AREA CONSTRUIDA TOTAL		650.54 M2	
AREA TOTAL DEL TERRENO		3,065.80 M2	
AREA LIBRE (82.28%)		3,015.08 M2	

LEYENDA	
	PUNTOS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE / EMISIONES GASEOSAS
	PUNTOS DE MONITOREO DE RUIDO

Augusto Teddy Saldamando Zevallos
AUGUSTO TEDDY SALDAMANDO ZEVALLOS
INGENIERO CIVIL
 Registrado en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 55931

PROPIETARIO	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C	
DESCRIPCION	PLANO DE MONITOREO	
UBICACION	CAR. PANAMERICANA NORTE KM 43 MZD LT 5 CENTRO POBLADO MARTIR OLAYA DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	LAMINA
FECHA	FEBRERO 2014	ESCALA INDICADA
		PM-01

UBICACIÓN
Esc.: 1/500

N=8638200

N=8638150

N=8638100

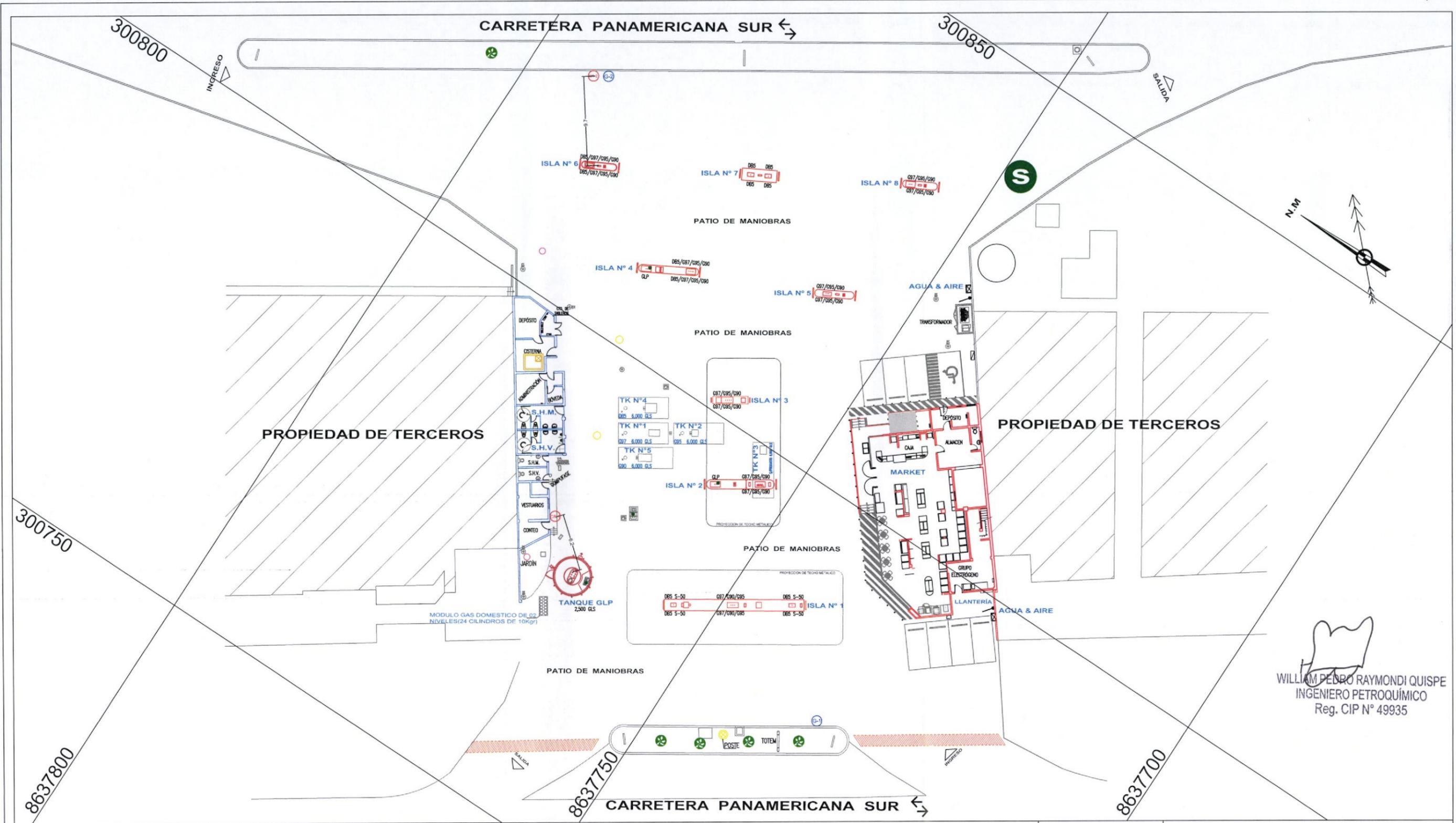
E=30900

E=30950

E=31000

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "Punta Hermosa " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO I: Plano de Monitoreo Propuesto (PM-02)



WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE
INGENIERO PETROQUÍMICO
Reg. CIP N° 49935

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	NORTE
	DIRECCION PREDOMINANTE DEL VIENTO
	PUNTO DE CALIDAD DE AIRE
	PUNTO DE RUIDO DIURNO Y NOCTURNO

PUNTOS DE MONITOREO

PUNTO	COORDENADAS UTM - WGS 84	
	ESTE	NORTE
CALIDAD DE AIRE		
G-1	300,778.00	8'637,734.00
G-2	300,823.00	8'637,791.00
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO		
R-1	300,780.00	8'637,770.00
R-2	300,823.00	8'637,793.00

Franklin Javier Martinez Ortiz
FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ
INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
Reg. CIP N° 127805

INSTITUCION EVALUADORA: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	PROPIETARIO PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.			
	PROYECTO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO - ITS DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DEL MONITOREO AMBIENTAL DE LA ESTACION DE SERVICIOS "PUNTA HERMOSA" DE LA EMPRESA PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.			
CONSULTORA: CAM INGENIEROS & CONSULTORES	DESCRIPCION PLANO DE MONITOREO PROPUESTO			
	UBICACION ZONA MÁRTIR OLAYA MZ. "D" LOTE 5 (ANTES: CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 43), distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima			
FECHA AGOSTO 2018	DIBUJANTE B.S.A.V.	ESCALA 1/250	REVISADO F.M.O	PM-02

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “Punta Hermosa ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO J: (Cargo de presentación y el Informe de ensayo de los monitoreos)

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2808926

Contraseña para consultas: 6688

FECHA 30/04/2018 Hora 14:45:18

REGIÓN

CLIENTE 22786
PERSONA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA RUC 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

ECA-HSE-238-2018

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL
DE LA ESTACION DE SERVICIOS PUNT.
HERMOSA - PRIMER TRIM. 2018

OFICINA RECIBE DGAAE

DIRECCION GRAL. DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO

CARTA

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 74

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

ADJ. 1 CD

OBSERVACION AL DOCUMENTO

APUMA

30/04/2018 14:45:18

Central : (51) (1) 4111100
<http://www.minem.gob.pe>



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO Y ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO
30/04/2018
N° Registro : **2808926**
Caj: APLMA Hora : 19:45
La recepción del documento no es señal de conformidad

ECA-HSE-238-2018

Lima de 25 de abril de 2018

Sres.
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
MINEM
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

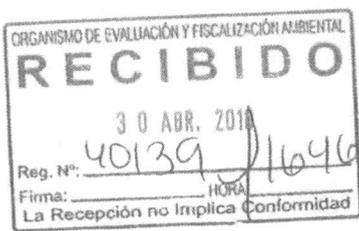
Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el **Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido correspondientes al Primer Trimestre 2018**, realizado en MARZO 2018 en la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA", ubicado en Zona Mártir Olaya Mz. D- lote 5 (Antes: Carretera Panamericana Sur Km 43), distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado





PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-184-2018

Lima de 25 de abril de 2018

Sres.
Subdirección de Supervisión
OEFA
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el **Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido correspondientes al Primer Trimestre 2018**, realizado en MARZO 2018 en la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA", ubicado en Zona Mártir Olaya Mz. D- lote 5 (Antes: Carretera Panamericana Sur Km 43), distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

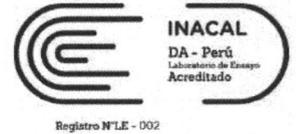
Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado





LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN
INACAL - DA CON REGISTRO N° LE - 002



76

**INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL
MA1806094**

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C

CAL. CORONEL ANDRES REYES NRO. 360 DPTO. 205 URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

ENV / MO-345394-088

PROCEDENCIA : **EESS PUNTA HERMOSA**

Fecha de Recepción SGS : 22-03-2018
Fecha de Ejecución : Del 22-03-2018 al 28-03-2018
Muestreo Realizado Por : Personal de Operaciones de SGS

Estación de Muestreo
A1: Tanque G97-8000 gln
A2: Tuberías de ventilación de C.L.

Emitido por SGS del Perú S.A.C.

Impreso el 31/03/2018

Rocio J. Manrique Torres
C.I.P. 136634
Coordinador de Laboratorio

**INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL
MA1806094**

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA					A1: Tanque G97-8000 gln	A1: Tanque G97-8000 gln	A1: Tanque G97-8000 gln
FECHA INICIO DE MUESTREO					8638148.23 N / 30943.06 E	8638148.23 N / 30943.06 E	8638148.23 N / 30943.06 E
HORA INICIO DE MUESTREO					19/03/2018	19/03/2018	19/03/2018
FECHA FIN DE MUESTREO					09:00:00	09:00:00	12:00:00
HORA FIN DE MUESTREO					20/03/2018	19/03/2018	19/03/2018
MATRIZ					09:00:00	17:00:00	13:00:00
PRODUCTO DESCRITO COMO					AIRE	AIRE	AIRE
PRODUCTO DESCRITO COMO					AIRE	AIRE	AIRE
Parámetro	Referencia	Unidad	LD	LC	Resultado	Resultado	Resultado
Análisis Generales							
Material Particulado PM-10 Alto Volumen	EAI_CFR40J_PM10	ug/m³	0.5	1.9	88.1		
Dióxido de Azufre	EAI_EPACFR40A	ug/m³	5	13	<13		
Material Particulado PM-2.5 Bajo Volumen	EAI_EPACFR40L	ug/m³	2.0	6.0	19.8		
Dióxido de Nitrógeno	EAI_SGS_ME13	ug/m³	4	13			85
Monóxido de Carbono	EAI_SGS_ME15	ug/m³	335	1068		1,099	
Ozono	EAI_SGS_ME17	ug/m³	2.25	7.15		<7.15	
Sulfuro de Hidrógeno	EAI_SGS_ME27	ug/m³	1.9	6.1	<6.1		
Metales en PM 10 Alto Volumen							
Arsénico	EAI_EPAIO3_5_PM10	ug/m³	0.002	0.0008	0.0011		
Plomo	EAI_EPAIO3_5_PM10	ug/m³	0.0006	0.0020	0.0025		
Compuestos Orgánicos Volátiles							
Benceno	EAI_ASTM3687	ug/m³	0.5	1.7	<1.7		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA					A2: Tuberías de ventilación de C.L.	A2: Tuberías de ventilación de C.L.	A2: Tuberías de ventilación de C.L.
FECHA INICIO DE MUESTREO					8638155.01 N / 30944.9 E	8638155.01 N / 30944.9 E	8638155.01 N / 30944.9 E
HORA INICIO DE MUESTREO					19/03/2018	19/03/2018	19/03/2018
FECHA FIN DE MUESTREO					09:00:00	09:00:00	12:00:00
HORA FIN DE MUESTREO					20/03/2018	19/03/2018	19/03/2018
MATRIZ					09:00:00	17:00:00	13:00:00
PRODUCTO DESCRITO COMO					AIRE	AIRE	AIRE
PRODUCTO DESCRITO COMO					AIRE	AIRE	AIRE
Parámetro	Referencia	Unidad	LD	LC	Resultado	Resultado	Resultado
Análisis Generales							
Material Particulado PM-10 Alto Volumen	EAI_CFR40J_PM10	ug/m³	0.5	1.9	95.7		
Dióxido de Azufre	EAI_EPACFR40A	ug/m³	5	13	<13		
Material Particulado PM-2.5 Bajo Volumen	EAI_EPACFR40L	ug/m³	2.0	6.0	22.3		
Dióxido de Nitrógeno	EAI_SGS_ME13	ug/m³	4	13			83
Monóxido de Carbono	EAI_SGS_ME15	ug/m³	335	1068		<1068	
Ozono	EAI_SGS_ME17	ug/m³	2.25	7.15		<7.15	
Sulfuro de Hidrógeno	EAI_SGS_ME27	ug/m³	1.9	6.1	<6.1		
Metales en PM 10 Alto Volumen							
Arsénico	EAI_EPAIO3_5_PM10	ug/m³	0.002	0.0008	0.0008		
Plomo	EAI_EPAIO3_5_PM10	ug/m³	0.0006	0.0020	<0.0020		
Compuestos Orgánicos Volátiles							
Benceno	EAI_ASTM3687	ug/m³	0.5	1.7	<1.7		

**INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL
MA1806094**

CONTROL DE CALIDAD

LC: Límite de cuantificación
MB: Blanco del proceso.
LCS %Recovery: Porcentaje de recuperación del patrón de proceso.
MS %Recovery: Porcentaje de recuperación de la muestra adicionada.
MSD %RPD: Diferencia Porcentual Relativa entre los duplicados o réplicas de la muestra adicionada.
Dup/Rep %RPD: Diferencia Porcentual Relativa entre los duplicados o réplicas del proceso de laboratorio.

Parámetro	Unidad	LC	MB	DUP/REP %RPD	LCS %Recovery	MS %Recovery
Benceno	ug/m ³	1.7	<1.7	0%	97 - 104%	
Dióxido de Azufre	ug/m ³	13	<13	0%	94 - 106%	
Dióxido de Nitrógeno	ug/m ³	13	<13	0%	95%	
Material Particulado PM-10 Alto Volumen	ug/m ³	1.9	<1.9	0%	100 - 105%	
Material Particulado PM-2.5 Bajo Volumen	ug/m ³	6.0	<6.0	0%	100%	
Monóxido de Carbono	ug/m ³	1068	<1068	0%	103%	
Ozono	ug/m ³	7.15	<7.15	0%	98%	
Sulfuro de Hidrógeno	ug/m ³	6.1	<6.1	0%	101%	
Metales en PM 10 Alto Volumen						
Arsénico	ug/m ³	0.0008	<0.0008	0%	93%	85%
Piomo	ug/m ³	0.0020	<0.0020	8%	94%	94%

**INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL
MA1806094**

REFERENCIAS DE MÉTODOS DE ENSAYO

Referencia	Sede	Parámetro	Método de Ensayo
EAI_ASTM3687	Callao	Compuestos Orgánicos Volátiles	ASTM D3687-07 (Reapproved 2012) Analysis of Organic Compound Vapors Collected by the Activated Charcoal Tube Adsorption Method
EAI_CFR40J_PM10	Callao	Material Particulado PM-10 Alto Volumen	EPA CFR 40 Part 50 Appendix J: 1990; Reference Method for the Determination of Particulate Matter as PM10 in the Atmosphere.
EAI_EPACFR40A	Callao	Dióxido de Azufre	EPA 40 CFR PART 50 APPENDIX A-2: 2010; Method for the Determination of Sulfur Dioxide in the Atmosphere (Pararosaniline Method).
EAI_EPACFR40L	Callao	Material Particulado PM-2.5 Bajo Volumen	EPA CFR 40 Part 50 Appendix L 2006. Reference Method for the Determination of Fine Particulate Matter as PM2.5 in the Atmosphere.
EAI_EPAIO3_5_PM10	Callao	Metales en PM 10 Alto Volumen	EPA Compendium Method IO-3.5:1999; Determination Of Metals in Ambient Particulate matter using inductively Coupled Plasma/mass spectroscopy (ICP/MS)(Validado).
EAI_SGS_ME27	Callao	Sulfuro de Hidrógeno	SGS-ENVIDIV-ME-27, Rev. 02 : 2016 - Determinación de Sulfuro de Hidrógeno en calidad de aire (Validado).
EAI_SGS_ME15	Callao	Monóxido de Carbono	SGS-ENVIDIV-ME-15, Rev.02: 2016 - Determinación de Monóxido Carbono en calidad de aire (Validado).
EAI_SGS_ME17	Callao	Ozono	SGS-ENVIDIV-ME-17, Rev.02 : 2016- Determinación de Ozono en calidad de aire (Validado).
EAI_SGS_ME13	Callao	Dióxido de Nitrógeno	SGS-ENVIDIV-ME-13 Rev. 02 :2016. Determinación de Dióxido de Nitrógeno en Calidad de aire (Método del Arsenito de Sodio)(Validado).

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx> Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definidas en dichas Condiciones Generales de Servicio., su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fé publica y se regua por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS de Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la identidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.



80

**INFORME DE ENSAYO
OP1800789**

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C

CAL.CORONEL ANDRES REYES NRO. 360 DPTO. 205 URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

ENV / MO-345394-098

PROCEDENCIA: **EESS PUNTA HERMOSA**

MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

Responsable de Monitoreo : Personal de Operaciones de SGS

Cantidad de Estaciones : 1

Estación de Muestreo
R1: Frente a depósito y motor (baños)

Emitido por SGS del Perú S.A.C.

Impreso el 02/04/2018

Carlos M. Li Aguilar

C.I.P. 119661

Jefe de Operaciones

**INFORME DE ENSAYO
OP1800789**

81

IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO				R1: Frente a depósito y motor (baños)
COORDENADAS UTM				8638149.33 N / 30934.76 E
FECHA DE MONITOREO				19/03/2018
HORA DE MONITOREO				08:55
MATRIZ				RUIDO
PRODUCTO DESCRITO COMO				RUIDO AMBIENTAL
Parámetro	Met. de Ref.	Unidad	LC	
Análisis de Campo				
Horario	ENV_NTPISO1996_2	--	--	DIURNO
LAeqT:nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A.	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	64.30
LAmx:nivel de presión sonora máximo con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	77.60
LAmin:nivel de presión mínimo con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	59.00

IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO				R1: Frente a depósito y motor (baños)
COORDENADAS UTM				8638149.33 N / 30934.76 E
FECHA DE MONITOREO				20/03/2018
HORA DE MONITOREO				06:17
MATRIZ				RUIDO
PRODUCTO DESCRITO COMO				RUIDO AMBIENTAL
Parámetro	Met. de Ref.	Unidad	LC	
Análisis de Campo				
Horario	ENV_NTPISO1996_2	--	--	NOCTURNO
LAeqT:nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	59.40
LAmx:nivel de presión sonora máximo con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	84.50
LAmin:nivel de presión mínimo con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	49.90

**INFORME DE ENSAYO
OP1800789**

REPORTE DE EQUIPOS UTILIZADOS

Estación	Equipo	Marca	Modelo	Código Interno	Nº de Certificado
R1	SONÓMETRO CON BANDA DE TERCIA	LARSON DAVIS	LXT1	10590 / 10590	0004899

REFERENCIAS DE MÉTODOS DE ENSAYO

Referencia	Sede	Parámetro	Método de Referencia
ENV_NTPISO1996_2	Callao	Ruido Ambiental.	Ntp Iso 1996-1:2007 Acustica. Descripción, Medición y evaluación de ruido ambiental. Parte 1: Indices Básicos y procedimiento de evaluación / Ntp Iso 1996-2:2008 Acustica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 2: Determinación de los niveles del ruido ambiental.

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad.

Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido o de la apariencia de este documento es ilegal y los culpables pueden ser procesados con el máximo rigor de la ley.

SGS del Perú SAC Laboratorios está acreditado por INACAL-DA conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se encuentra en www.inacal.gob.pe.

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm
Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definidas en dichas Condiciones Generales de Servicio.